

## LICITACIÓN ABREVIADA CON APERTURA ELECTRÓNICA.

Pliego de bases y condiciones particulares para realizar el **Techado de la Cancha RAFA BOLO, la Supresión de equipamiento exterior deteriorado y sustitución, la construcción de pista de patín y la reforma y ampliación del Pabellón con proyecto ejecutivo, en la Plaza de Deporte de Dolores, Soriano.**

El presente pliego contiene las condiciones particulares de presentación de ofertas, cotización, estudio y evaluación de ofertas, que complementan las indicadas en el Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas (Decreto N.º 257/015)

Ubicación de la obra: Av. Grito de Asencio s/n esq. Carlos Puig - Teléfono: 4534.2862.

Oficina de Compras: [adquisiciones@deporte.gub.uy](mailto:adquisiciones@deporte.gub.uy)

<b>INCISO 02:</b>	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
<b>UNIDAD EJECUTORA 011:</b>	SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE (en adelante también denominada SND)
<b>APERTURA ELECTRÓNICA:</b>	Según se describe en la Resolución que aprueba el presente Pliego Particular de Condiciones.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES:</b>	Sin costo, estando disponible en el sitio web, <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>

## ÍNDICE

### **PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES**

#### **CAPITULO I:**

- ARTICULO 1º - Objeto de la licitación
- ARTICULO 2º - Normas y disposiciones
- ARTICULO 3º - Exención de responsabilidades

#### **CAPITULO II:**

- ARTICULO 4º - Acceso al pliego
- ARTICULO 5º - Aceptación de los términos y condiciones del pliego
- ARTICULO 6º - Consultas, comunicaciones y prórrogas
- ARTICULO 7º - Plazo, garantías de mantenimiento de ofertas
- ARTICULO 8º - Cotización y forma de pago
- ARTICULO 9º - Paramétrica de ajuste

#### **CAPITULO III:**

- ARTICULO 10º - Antecedentes del oferentes
- ARTICULO 11º - Visitas de las instalaciones
- ARTICULO 12º - Presentación de ofertas
- ARTICULO 13º - Contenido de las ofertas
- ARTICULO 14º - Cuadro de contratación
- ARTICULO 15º - Información confidencial y datos personales
- ARTICULO 16º - Plan de Desarrollo de Obra
- ARTICULO 17º - Notificaciones

#### **CAPITULO IV:**

- ARTICULO 18º - Apertura de ofertas
- ARTICULO 19º - Evaluación de ofertas
- ARTICULO 20º - Carácter de las condiciones impuestas

#### **CAPITULO V:**

- ARTICULO 21º - Adjudicación
- ARTICULO 22º - Documentación a presentar por el adjudicatarios

ARTICULO 23° - Documentación – Aportes al BPS

ARTICULO 24° - Obligaciones del adjudicatario

ARTICULO 25° - Garantía de fiel cumplimiento de contrato

ARTICULO 26° - Devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

**CAPITULO VI:**

ARTICULO 27° - Conformidad con el trabajo

ARTICULO 28° - Trabajos extraordinarios por imprevistos

**CAPITULO VII:**

ARTICULO 29° - Mora y sanciones

ARTICULO 30° - Causales de rescisión

ARTICULO 31° - Cesión de contrato

**PARTE II – ANEXOS**

**ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**ANEXO II - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

**ANEXO III - ANTEPROYECTO**

**ANEXO IV - MEMORIA DESCRIPTIVA**

**ANEXO V - RUBRADO**

**ANEXO VI – PLAN DE DESARROLLO DE OBRAS**

**ANEXO VII – RECOMENDACIONES SOBRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LÍNEA**

## **PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES**

### **CAPITULO I:**

#### **ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto convocar a oferentes para la contratación de los trabajos de techado de la Cancha RAFA BOLO, la supresión de equipamiento exterior deteriorado y sustitución, la construcción de pista de patín y la reforma y ampliación del Pabellón con proyecto ejecutivo, en la Plaza de Deporte de Dolores, Soriano, según especificaciones que se detallan en el presente pliego, anteproyecto y memoria adjunta (ANEXOS III y IV).

#### **ARTÍCULO 2º. NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL MISMO**

1. Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto N° 131/14 de 19/05/2014, en lo pertinente.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de Obra Pública, Decreto 257/015, en cuanto correspondan.
3. Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012.
4. Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
5. Las disposiciones contenidas en las leyes N° 17.250 de 11 de agosto de 2000; N.º 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
6. Decreto N° 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento administrativo).
7. Decreto N° 275/013 de fecha 3/09/2013 (Apertura Electrónica).
8. Art. 8 Ley 16.134 Oferentes de Productos Nacionales.
9. Normas UNIT correspondientes a la materia.
10. Ley 19.196, de fecha 25/03/2014 (medios de resguardo y seguridad laboral).
11. Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.
12. Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
13. Los comunicados y aclaraciones realizados conforme al presente Pliego.
14. Las normas vigentes nacionales, departamentales y de los organismos técnicos correspondientes al manejo y mantenimiento de los diferentes equipos existentes en las dependencias vinculadas al presente llamado.

#### **ARTÍCULO 3º. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La SND se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin

generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La SND no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

La SND podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La SND se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

## **CAPITULO II:**

### **ARTÍCULO 4°. ACCESO AL PLIEGO**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y el mismo no tiene costo.

### **ARTÍCULO 5°. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias.

## **ARTÍCULO 6°. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRORROGAS**

A todos los efectos de comunicación, la SND pone a disposición de los interesados el correo electrónico: **adquisiciones@deporte.gub.uy**

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga para la fecha de apertura** de las ofertas hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. La SND se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la SND no estará obligada a pronunciarse.

**Las consultas o solicitudes de prórrogas** presentadas dentro de los plazos referidos, **serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles**, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículos 155 del TOCAF Y 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de fecha 28/5/14).

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la SND, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

## **ARTÍCULO 7°. PLAZO, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

### **Plazo de mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 (noventa) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura** de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la SND ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la SND, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

### **Características de la Garantía a exhibir:**

Todas las garantías se presentarán en Departamento Financiero Contable/ Proc. Tesorería (Soriano 882 de 10:00 a 15:00 hs.) y deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de SND y podrán consistir en:

1. Aval o garantía de un banco aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
2. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.
3. Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
4. Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del SND y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

Cuando la Administración deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma.

La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida a Departamento Financiero Contable/Adquisiciones - SND, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

### **Garantía de mantenimiento de oferta:**

Si correspondiere, en el acto de apertura de las propuestas, el oferente deberá justificar haber depositado, previamente, la garantía de mantenimiento de la oferta en Tesorería, teniendo en cuenta el horario hábil al efecto indicado en el Pliego, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 64 del TOCAF.

**Se fija el monto de garantía de mantenimiento de oferta en la suma de \$20.000 (Pesos Uruguayos Veinte Mil con 00/100) con carácter obligatorio, sin perjuicio de lo establecido en el Tocaf para el caso de las licitaciones inferiores al tope de la licitación abreviada.**

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe.

El monto de la oferta, a los efectos del cálculo de la garantía, será el resultante de considerar el monto total de la cotización por los trabajos licitados así como todo impuesto, tasa o contribución que grave el mismo.

La falta de presentación de esta garantía, será causal de rechazo de la propuesta.

Esta garantía se devolverá de oficio o a petición del interesado cuando, de la resolución firme surja que el oferente no resulta adjudicatario o, en el caso de éste, una vez constituida la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **ARTÍCULO 8º. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **Cotización:**

Los oferentes deberán cotizar todos los ITEMS en moneda nacional, según lo requerido en línea.

**a) ITEM 1.** Techado de la Cancha de Bochas RAFA BOLO. Ver mayor detalle en ANTEPROYECTO – Anexo III y MEMORIA DESCRIPTIVA – Anexo IV.

**b) ITEM 2.** Supresión de equipamiento exterior deteriorado y en desuso y sustitución según MEMORIA DESCRIPTIVA – Anexo IV.

**c) ITEM 3.** Construcción de pista de patín de unos 174m<sup>2</sup>, según MEMORIA DESCRIPTIVA – Anexo IV.

**d) ITEM 4.** Proyecto Ejecutivo del Pabellón, será realizado únicamente por el adjudicatario, y ejecución del mismo. Ver mayor detalle en ANTEPROYECTO – Anexo III y MEMORIA DESCRIPTIVA – Anexo IV.

Los oferentes deberán cotizar en moneda nacional, el precio discriminando por rubro según Anexo V. En la cotización deberá diferenciar el IVA y el monto correspondiente a Leyes Sociales, (ingresar una línea por cada opción en cada rubro en Compras Estatales).

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Si faltasen rubros a cotizar, esta administración podrá desestimar la propuesta por incompleta o si lo entiende conveniente completar ese rubro con el precio mas alto que se haya presentado en otras propuestas.

**En caso de existir controversia entre lo ofertado en línea y los archivos adjuntos, se tomará como válido lo ofertado en línea, siendo considerada la información adjunta como complementaria.**

#### **Forma de pago:**

Dentro de los primeros 10 días del mes se presentará en División Infraestructura el certificado de avance de obra del mes anterior el cual deberá ser aprobado por el supervisor de la obra, para su posterior facturación.

La factura será conformada por la División Infraestructura quien la enviará al Departamento Financiero Contable para gestionar el pago de la misma.

La Secretaría Nacional del Deporte será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El pago se realizará por SIIF, a través de transferencia electrónica (Decreto 180/015), a los 60 días de conformada la factura.

Se abonará al adjudicatario en moneda nacional, dentro de los sesenta (60) días corridos del mes de factura. El mismo se hará cargo de las leyes sociales correspondientes al período y presentará factura de BPS con comprobante de pago, acompañada de una factura de la empresa por el mismo monto (sin IVA).

**Cualquier atraso en el pago de los servicios no interrumpirá la normal prestación de los mismos, debiendo la empresa solventar la continuidad de los mismos a su costo.**

#### **ARTÍCULO 9°. PARAMÉTRICA**

El precio por un plazo de 180 días corridos a partir de la adjudicación de ofertas será al firme (sin ajuste alguno).

El índice de ajuste de precios por pagos posteriores a ese lapso no podrá superar el Índice de Costos de la Construcción general (ICC) confeccionado por el INE, aplicado según la siguiente fórmula:

$$Pa = Po * (ICCa/ICCi)$$

siendo:

Pa = precio de obras o leyes sociales ajustado

Po = precio de obras o leyes sociales cotizado

ICCa = Índice de Costos de la Construcción general del mes anterior a la fecha de la facturación o del mes anterior al décimo día de la comunicación que por cualquier medio hubiere cursado la supervisión de obras solicitando la factura correspondiente.

**ICCi = Índice de Costos de la Construcción general del mes anterior a la apertura de ofertas.**

### **CAPITULO III:**

#### **ARTÍCULO 10°. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales en empresas públicas o privadas en prestaciones similares a las que son objeto de la presente licitación, en caso de no agregarlos, será la Administración quién tendrá la potestad de considerar o no la oferta. En caso de que la SND lo considere necesario, podrá solicitar ampliar la información proporcionada. La información se incluirá en el ANEXO II (Formato de presentación de antecedentes del oferente), deberá brindarse información de antecedentes con una antigüedad no mayor a 10 años, agregando por cada uno de ellos, una breve descripción de los trabajos realizados en los mismos.

#### **ARTÍCULO 11°. VISITA DE LAS INSTALACIONES**

Los oferentes deberán visitar las instalaciones, desde el día de la publicación del presente llamado, debiendo coordinar con el Director de la Dependencia de acuerdo a la dirección y teléfono detallado y en función la MEMORIA DESCRIPTIVA – ANEXO II. Las empresas interesadas recibirán al término de la misma, una constancia de haberla efectuado, que deberán adjuntar a la propuesta en el momento de su presentación.

En caso de no efectuarla, por tener conocimiento de la situación de las instalaciones, deberán acompañar la propuesta con una declaración jurada de conocer el estado de aquellas.

Los oferentes deben preocuparse por conocer exactamente la situación de las instalaciones sobre las que deberán actuar en caso de ser adjudicatarios. No se habilitará el pago de Adicionales por trabajos imprevistos en este sentido. Se podrá solicitar visita inspectiva de la real situación en que se desarrollarán los trabajos a la Dirección de la Dependencia.

## **ARTÍCULO 12°. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (**económica y técnica completas**) a través del sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**En caso de existir controversia entre lo ofertado en línea y los archivos adjuntos, se tomará como válido lo ofertado en línea, siendo considerada la información adjunta como complementaria.**

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con Atención a Proveedores de ACCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

## **ARTÍCULO 13°. CONTENIDO DE LA OFERTAS**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

1. el Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I) firmado por el representante legal ante RUPE. En virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Pliego Único aprobado por el Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014 las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Para este último caso se deberá agregar la nómina de los integrantes del Directorio.

2. Certificación notarial que acredite la constitución de la empresa, su integración y representación legal, así como demás aspectos jurídicos correspondientes (inscripciones, etc.), excepto que la documentación se encuentre validada en RUPE a la fecha de presentación de las ofertas.
3. De corresponder ,copia del Certificado de inscripción y de cuantificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, excepto que la documentación se encuentre validada en RUPE a la fecha de presentación de las ofertas.
4. Documentación que acredite los antecedentes dispuestos en el Artículo 10, con las especificaciones indicadas en el ANEXO II (Formato de presentación de antecedentes del oferente), Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos.  
En caso de no agregarlos, será la Administración quién tendrá la potestad de considerar o no la oferta.
5. Proyecto ajustado en base al cual se cotiza, si presenta o no variantes en cuanto al Anteproyecto suministrado, dado que el mismo las admite (anteproyecto); descripción técnica, detallada y con sus respectivos respaldos documentales, acerca del suministro de los elementos solicitados, así como de los materiales a emplearse, características, marca y origen de los mismos, así como de los procedimientos constructivos a seguir o propuestos.
6. Planilla de cotización discriminada según RUBRADO que se adjunta - ANEXO V.
7. Plan de Desarrollo de Obras – ANEXO VI.
8. Adjuntar comprobante de la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta Art. 7, si corresponde.
9. Nombre del técnico responsable (Arquitecto o Ingeniero) quien será en todos los casos el interlocutor válido para los técnicos de la SND y teléfono para ubicarlos en cualquier momento. El nombre del o los **Técnicos** actuantes solicitados si así correspondiere (especialista en las diferentes materias que corresponden a los trabajos solicitados) deberán acompañarse con los **Títulos** correspondientes y Curriculum actualizado.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La presentación de la oferta se interpreta como conocimiento y aceptación tácita de los pliegos Generales y Particulares de Condiciones, de la memoria descriptiva y demás anexos, y del estado y condiciones de las instalaciones que rigen el presente llamado; existiendo discrepancias entre estos y la propuesta presentada primarán los pliegos y memoria descriptiva.

## ARTÍCULO 14°. CUADRO DE COTIZACIÓN

Luego de completar el RUBRADO – **ANEXO V**, el oferente completará el CUADRO DE COTIZACIÓN:

Total suma de rubros = <b>A</b>	\$ 0,00
15 % Imprevistos de Obra ( $A * 0,15$ ) = <b>B</b>	\$ 0,00
SUBTOTAL ( $A + B$ ) = <b>C</b>	\$ 0,00
IVA ( $C * 0,22\%$ ) = <b>D</b>	\$ 0,00
PRECIO TOTAL = ( $C + D$ ) = <b>E</b>	\$ 0,00
Monto de leyes sociales = <b>F</b>	\$ 0,00
15% imprevistos leyes sociales ( $F * 0,15$ ) = <b>G</b>	\$ 0,00
<b>PRECIO GLOBAL (<math>E + F + G</math>)</b>	<b>\$ 0,00</b>

## ARTÍCULO 15°. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,

- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

**Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.**

## **ARTICULO 16°. PLAN DE DESARROLLO DE OBRA (PDO)**

El adjudicatario entregará junto con el PROYECTO EJECUTIVO, el Plan de Desarrollo de Obra (PDO), ambos documentos deberán ser aprobados por la Dirección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

La Dirección de Obra, indicará en acuerdo con el adjudicatario, la fecha en que comenzarán las tareas.

El P.D.O deberá contener la siguiente información:

- a) Identificación de cada uno de los rubros cotizados, con sus fechas de iniciación y terminación. Se podrán agregar, para cada rubro, las etapas intermedias más significativas.
- b) El plazo de Obra será el indicado en la Resolución de adjudicación.

El Contratista respetará el PDO y las fechas límites establecidas para la ejecución de la Obra.

Se adjunta formato de **Plan de Desarrollo de Obras** en **ANEXO VI** al final del presente pliego.

Si por causas imputables a la Administración se tuviera que interrumpir el trabajo del Contratista se concederá a éste una prórroga equivalente para la entrega del mismo. En

estos casos se documentará por escrito respecto a las fechas de la interrupción y de la reanudación del trabajo y se realizará un nuevo cronograma.

Asimismo, podrán considerarse modificaciones a los plazos establecidos en el P.D.O. en los casos de “fuerza mayor”.

A tales efectos, se definen como “ causas de fuerza mayor” aquellas que impidan en la obra cumplir las horas de labor previstas en el PDO.

A modo de ejemplo se señalan las siguientes: huelga de carácter nacional o departamental, paro patronal decretado por la Cámara de la Construcción, hechos de violencia extraños a la obra, que impidan el acceso a la misma o su continuidad, fenómenos climáticos de intensidad inusitada que produzcan daños a la obra o toda otra circunstancia imprevisible en si o en sus consecuencias, ajenas a la posibilidad de contralor del contratista y que impidan realizar en la obra, trabajos de construcción, si no solamente de defensa y vigilancia. En todos los casos se presentará un nuevo cronograma.

No se consideraran causas de fuerza mayor, las dificultades derivadas de conflictos directos del contratista con terceros.

## **ARTÍCULO 17°. NOTIFICACIONES**

Toda notificación o comunicación que la SND deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado y/o a los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

## **CAPITULO IV:**

### **ARTÍCULO 18°. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el sistema a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección de correo electrónico constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web **[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**. En consecuencia, el acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar de la apertura, las cuales serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.**

## **ARTÍCULO 19°. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se evaluarán en forma separada y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego Particular de Condiciones, desde el punto de vista jurídico - formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Cuando corresponda, la SND podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

En el presente llamado, **no se dará lugar a la solicitud de uso del mecanismo de Reserva de Mercado** a que se refiere el Art. 43 de la Ley nº18362, ya que resultaría sumamente inconveniente para el desarrollo de los trabajos y para el funcionamiento de la dependencia, que trabajen simultáneamente varias empresas constructoras, por las exigencias en materia de espacio para los acopios, para trabajadores y para la propia dinámica de la obra.

### **EVALUACIÓN:**

Para las ofertas que superen la evaluación jurídico - formal; el juicio de admisibilidad en función de lo expuesto anteriormente y cumplan con todas las especificaciones requeridas, se procederá a efectuar la siguiente calificación:

#### **I) PRECIO (60 PUNTOS).**

El mismo deberá cotizarse según lo solicitado en el Artículo 8°.

A efectos comparativos se tomará el **PRECIO GLOBAL TOTAL cotizado en línea**, correspondiendo **60 puntos** a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $60 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

## **II) ANTECEDENTES (30 PUNTOS).**

### **a) Antecedentes en RUPE :**

#### **10 puntos.**

Se valorarán los antecedentes en RUPE de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la oferta y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Advertencia	-1
Suspensión	-5
Eliminación	-10

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o solicitar información complementaria a fin de emitir un juicio fundado.

### **b) Antecedentes con contratos similares ante entidades públicas o privadas:**

#### **20 puntos.**

Se evaluarán los antecedentes del oferente en actuaciones anteriores de similar naturaleza ante organismos públicos y privados en los últimos 10 años.

La información referida a los antecedentes se presentará en el formato establecido en el ANEXO II. Dicha información deberá ser totalmente verificable en la empresa u organismo que la brinda, de lo contrario no será considerada. Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos

En caso de que los antecedentes no sean presentados con la configuración establecida en el ANEXO II, la Administración podrá considerarlos con puntaje cero.

Para la definición del puntaje de antecedentes la Administración, luego de consultar las referencias presentadas promediará los puntajes obtenidos del 0 al 20, de la siguiente manera: Se evaluará con un máximo de 20 puntos, por cada uno de los 5 antecedentes presentados, según ANEXO II, se consultará a las empresas presentadas como antecedente

en base a juicios de puntualidad, prolijidad, respuesta y garantías. Una vez obtenido el puntaje Total de Antecedentes el mismo se prorrateará a 20 puntos.

### **III) CALIDAD de Mano de Obra (10 PUNTOS).**

Se considerará la formación del personal designado para la ejecución de las tareas, deberá certificarse con título o curriculum, en donde se constate la experiencia en el rubro.

Si el equipo de trabajo cuenta con Sanitario	+5 puntos
Si el equipo de trabajo cuenta con Finalista	+5 puntos

### **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN:**

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma de **I + II + III**.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente o a solicitar información complementaria a fin de emitir un juicio fundado.

### **ARTÍCULO 20°. CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS**

La SND, se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del mismo, reservándose, también, el derecho de rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, así como de adjudicar parcialmente.

Asimismo, se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

### **CAPITULO V:**

### **ARTÍCULO 21°. ADJUDICACIÓN**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (**[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**) de acuerdo a la normativa vigente

y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación.

La SND se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente, a la o las oferta/as que considere/en más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego en forma satisfactoria o si se consideran inconveniente las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La SND podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

## **ARTÍCULO 22°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

**La SND comprobará en el RUPE, la inscripción de los oferentes** en dicho Registro, así como la **información** que sobre el mismo se encuentre **registrada**, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

En caso de corresponder habilitaciones especiales. (Técnico Electricista y Técnico Prevencionista, etc)

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en **[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)** bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de la SND. En tal caso, la SND podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

Para los trabajos que impliquen habilitaciones específicas se exigirán las mismas previo a la realización de los trabajos.

## **ARTÍCULO 23º. DOCUMENTACION - LEY 14.411 – APORTES AL BPS**

### **Documentación a presentar previo inicio de Obra:**

- 1) Formulario F2 debidamente llenado y firmado por apoderado ante el BPS de la empresa.
- 2) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante en representación de la empresa.
- 3) Constancia de “Denuncia de obras de acuerdo con el decreto 283/96” presentada ante MTSS (constancia de trazabilidad”).
- 4) Formulario de altas en GAFI de los operarios y fotocopia de CI de los mismos.
- 5) Nómina completa del personal afectado a la obra y sus datos de identificación (nombres, apellidos, cédula de identidad, categoría y horario de trabajo).

La SND será la responsable de efectuar la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social, en las formas y condiciones establecidas por dicho Organismo. Finalizado este trámite se proveerá al contratista de la constancia de inscripción de la obra en BPS.

### **Documentación a presentar durante el desarrollo de los Trabajos:**

El contratista deberá presentar la División Infraestructura de la SND:

1.- PLANILLA PARA CONTROL DE PERSONAL DE OBRA (PLANILLA INTERNA DE OBRA). Antes de los cinco primeros días de iniciado el mes, la empresa contratista deberá presentar la planilla original de control de personal. En dicha planilla figurará el nombre de la Empresa, Descripción de la Obra, N° de la Licitación, nombre completo de cada operario y del Capataz, cargo que desempeñan en la obra, el mes, los días y las horas correspondientes.

Los operarios y el capataz registrarán en forma diaria en dicha planilla la cantidad de horas trabajadas. Deberán firmar la planilla en forma semanal, además debe estar firmada por persona responsable de la empresa. Las firmas suponen estar en conformidad con lo registrado en la misma.

2.- PLANILLA DE RECAUDACIÓN NOMINADA: Dentro de los primeros 5 días de iniciado el mes, el contratista presentará en la oficina responsable del seguimiento del contrato las planillas de recaudación nominada, a efectos que se verifique que correspondan con las planillas internas de obra.

Luego de ser aprobada, se dará la conformidad de la planilla de recaudación nominada mediante un número de etiqueta, habilitando así a la empresa contratista a presentarla en el Banco de Previsión Social.

3.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: La empresa contratista debe presentar copia de los recibos de sueldo firmados, teniendo como plazo mensual, el día de vencimiento de entrega de nóminas en BPS.

Asimismo deberá presentar factura de FOCER paga (si corresponde) y declaración jurada, teniendo como plazo la fecha de vencimiento de la factura de BPS.

4.- FORMULARIO DE PAGO DE BPS: La empresa contratista pagará la factura emitida por BPS y la presentará a la SND junto con factura de la empresa (importe sin iva), quien se hará responsable del reembolso del importe

El no-cumplimiento en la presentación de toda la documentación solicitada en tiempo y forma facultará a la Supervisión de la Obra de la SND, a la suspensión parcial o total de la obra, sin modificarse los plazos previstos, lo que generará multas correspondientes al contratista.

### **Documentación a presentar con el Acta de Recepción Provisoria:**

La SDN realizará el cierre de obra con el formulario F10 dentro del mes de terminados los trabajos y notificará al contratista.

### **ARTÍCULO 24°. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El oferente adjudicatario deberá cumplir con todas las tareas previstas en el ANEXO IV MEMORIA DESCRIPTIVA, en las formas y plazos en ella establecida.

El adjudicatario deberá adoptar las precauciones y los procedimientos de trabajo adecuados para prevenir la ocurrencia de accidentes, evitando poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador. Se responsabilizará por el cumplimiento de todas las normas en materia de seguridad vigentes durante todos los trabajos reseñados, tanto para el caso de los obreros intervinientes, particularmente en cuanto al cumplimiento de los Decretos N°s.: 89/1995 de fecha 14/03/1995, 179/2001 de fecha 25/05/2001 y Ley 19196 del 25/03/2014, concordantes y complementarios, como en el caso de los trabajadores y terceros que puedan verse afectados por los trabajos previstos en la MEMORIA DESCRIPTIVA adjunta (ANEXO IV), del presente pliego.

A tales efectos garantizará la seguridad de las personas que circulan en la plaza durante los trabajos a realizar o podrá en casos debidamente justificados, realizarlas fuera del horario de uso del mismo, planteando la realización de los trabajos en horarios especiales, previa autorización. El oferente adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será el único responsable, liberando de toda obligación a la SND por cualquier accidente de su personal, del personal de la SND y de terceros.

Deberá acordar con la División Infraestructura de la SND y la Dirección de la dependencia, las fechas, horarios de trabajo y las medidas de seguridad para evitar cualquier daño a personas y/o materiales o instalaciones.

Toda obra auxiliar necesaria para los trabajos solicitados o para garantizar la seguridad durante los mismos de trabajadores y terceros, será de cuenta del oferente (andamios, elementos de seguridad exigidos por norma, barreras de protección etc), al igual que la contratación de todo tipo de equipo o elemento auxiliar que éstos o que la seguridad de los trabajos demandaren.

El proponente debe prever en la cotización todos los trabajos accesorios necesarios (limpieza de obra, retiro de escombros, etc.).

El oferente que resulte adjudicatario, se obliga a respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios en lo que refiere a la retribución de los trabajadores asignados al cumplimiento de dichas tareas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley N°18.098. Asimismo la SND se reserva: a) el derecho de exigir al adjudicatario, como condición previa al pago de los servicios prestados, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social y b) la facultad de retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores del adjudicatario.

## **ARTÍCULO 25°. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo (moneda nacional o dólares americanos), fianza o aval bancario de Banco establecido en la República Oriental del Uruguay) certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la SND. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario optara por no presentar garantía, deberá expresarlo por escrito y el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 26°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales durante el período del contrato.

### **CAPITULO VI:**

## **ARTÍCULO 27°. CONFORMIDAD CON EL TRABAJO**

### **Recepción provisoria:**

El trabajo contratado será recibido en carácter provisorio cuando a juicio de la Supervisión de Obra se hayan cumplido todos los términos que impone el contrato respecto a la ejecución del mismo. El Supervisor documentará por escrito al Contratista respecto a la fecha de dicha recepción. De producirse observaciones éstas serán levantadas por el

Contratista, iniciando los trabajos inmediatamente y terminándolos en el plazo establecido por el mismo en la respectiva comunicación.

Si durante la construcción de la obra, o en cualquier momento hasta su recepción definitiva, se constataren en ella vicios de manufactura, o el empleo de materiales defectuosos o inapropiados, el Contratista deberá corregir a su costo los vicios o defectos constatados, sin que le sirva de excusa la circunstancia de que las inspecciones efectuadas anteriormente no hubieran dado lugar a observaciones.

Si la Dirección de Obra tuviese motivos para sospechar la existencia de vicios de construcción ocultos, podrá ordenar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones, desmontajes y exámenes tecnológicos que sean necesarios para comprobar si existen efectivamente vicios de construcción. Los gastos que se ocasionaren, serán de cuenta del Contratista siempre que los vicios existan realmente; en caso contrario serán de cuenta de la SND. El Contratista no podrá negarse a efectuar dichos exámenes.

Los trabajos ejecutados serán controlados por un supervisor de la División Infraestructura, el cual dará la conformidad en la correspondiente factura o realizará las observaciones, si a su juicio entiende que los trabajos no se ajustan a lo pactado. En este último caso, no se procederá a conformar la factura, hasta que se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes, luego de un plazo de diez días hábiles de efectuadas las observaciones.

En el caso de no cumplimiento de los plazos para la realización de trabajos previstos en Memoria adjunta, la SND se reserva el derecho de encomendar la realización de los trabajos no realizados en tiempo y forma por cuenta del adjudicatario omiso, descontándolos en forma directa del próximo pago mensual a efectuar.

### **Recepción definitiva:**

Los trabajos deberán estar garantizados contra material y mano de obra defectuosos por dos años en general, considerándose como recepción definitiva de cada uno de los trabajos la que ocurra al término de los mismos los cuales deberán estar de acuerdo a los plazos pactados y a total conformidad de la Administración.

### **ARTÍCULO 28º. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR IMPREVISTOS**

El Contratista realizará los trabajos extraordinarios que le sean requeridos por la SND, contra el pago de un monto global que será convenido entre las dos Partes.

No se podrán iniciar los trabajos extraordinarios sin contar con la aprobación de los mismos por parte de la Supervisión de Obra.

Los montos de imprevistos serán actualizados de acuerdo a las fórmulas de ajustes establecidas en el presente pliego, referidas al momento de su cotización.

### **CAPITULO VII:**

## **ARTÍCULO 29°. MORA Y SANCIONES**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, facultará a la SND a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 0,1% (cero con uno por ciento) sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la SND podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

## **ARTÍCULO 30°. CAUSALES DE RESCISIÓN**

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 de T.O.C.A.F.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y cuando corresponda la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

En el caso de que alguno de los contratantes decidiera rescindir el contrato al vencimiento del plazo o prórrogas del mismo, deberá comunicarlo a la otra parte por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días corridos a su vencimiento.

Si el adjudicatario no comunicare en debido tiempo y lugar, su deseo de rescindir el contrato, deberá abonar a la SND, por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento, sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía y de las sanciones a que hubiere lugar.

## **ARTÍCULO 31°. CESIÓN DE CONTRATO**

El adjudicatario solo podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75° del TOCAF.

## PARTE II - ANEXOS

### **ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE.**

**Licitación Abreviada N°                    /2019**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

#### **Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### **Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

**Nombre:**

**Documento:**

**Cargo:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

***\*Declaración Jurada de no estar afectado por los impedimentos para licitar contenidos en el Art. 46° del TOCAF.***

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ANEXO II – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE:					
Nº	NOMBRE	REFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TEL.	PERÍODO de Contratación
1					
2					
3					
4					
5					

**Nombre:** Denominación de la institución a la que presta o prestó servicios de similar naturaleza a la ofertada.

**Referente:** Nombre de la persona responsable que pueda evacuar consultas en nombre de la institución antes mencionada.

**Correo electrónico:** es el correo electrónico de contacto, a los efectos de poder realizar consultas sobre el desempeño del oferente con la institución.

**Teléfono:** es el teléfono de contacto, a los efectos de poder realizar consultas sobre el desempeño del oferente con la institución.

**Período:** Es el plazo durante el cual el oferente realizó o realiza un servicio de similar naturaleza con la institución.

**\* Se deberá adjuntar por cada antecedente una breve descripción de cada uno de los trabajos realizados en los mismos.**

# ANEXO III -PLAZA DE DEPORTES DOLORES SORIANO

**Escala:**  
**Fecha:** 12.2018

0

**PLANO:**  
CARÁTULA

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES  
**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

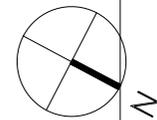
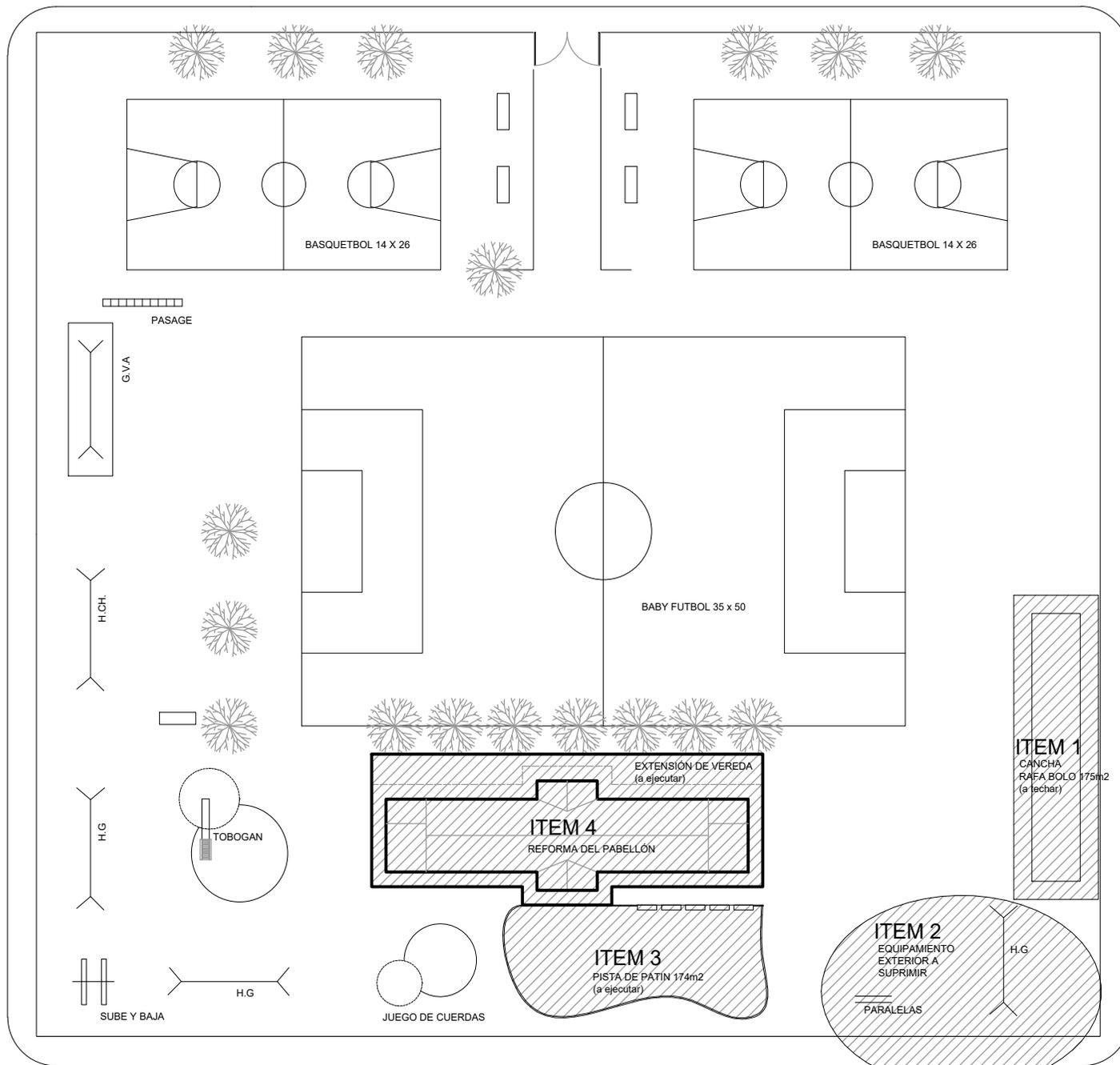
**Nº Padron:** 1809  
**Area Padron:**  
**Propietario:** IMS  
**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

**Equipo Técnico:**  
**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.  
**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.  
**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.  
**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.

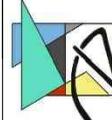
 Secretaría Nacional  
del Deporte

 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ARQUITECTURA



LAVALLEJA

PUIG

<b>Escala:</b>	1: 500	1
<b>Fecha:</b>	12.2018	
<b>PLANO:</b>	PLANTA GENERAL	
<b>DEPENDENCIA:</b>	DOLORES	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	SORIANO	
<b>Nº Padron:</b>	1809	
<b>Area Padron:</b>		
<b>Propietario:</b>	IMS	
<b>Gestión:</b>	SND	
<b>Relevamiento:</b>		
<b>Equipo Técnico:</b>	<b>Administrativos:</b> Dahyanna Berán. Carlos Britos. <b>Arquitecta Asesora:</b> Arq. Silvana Negreira. <b>Sub Dirección:</b> Arq. Nora Cacciavilliani. <b>Enc. Dirección:</b> Arq. Pablo Santesteban.	
 <b>Secretaría Nacional de Deporte</b>  <b>DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTURA</b>		

**Escala:**  
1: 200

**Fecha:**  
12.2018

2

**PLANO:**  
ITEM 1 - TECHADO  
CANCHA RAFA-BOLO

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES

**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**N° Padron:** 1809

**Area Padron:**

**Propietario:** IMS

**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

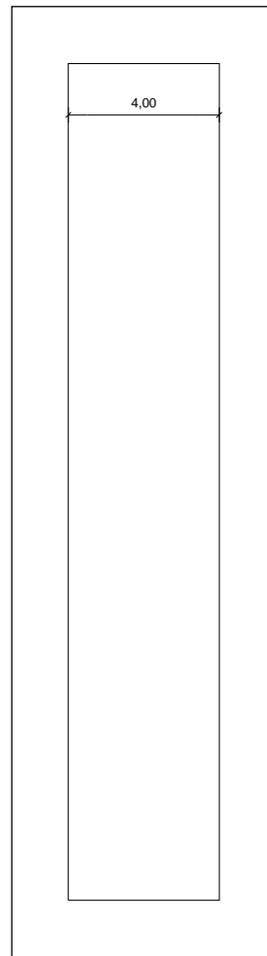
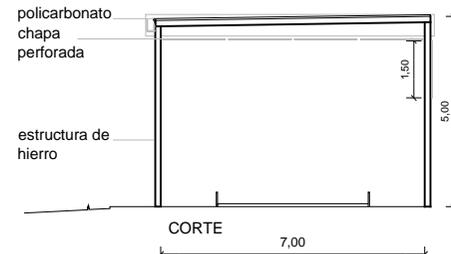
**Equipo Técnico:**

**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.

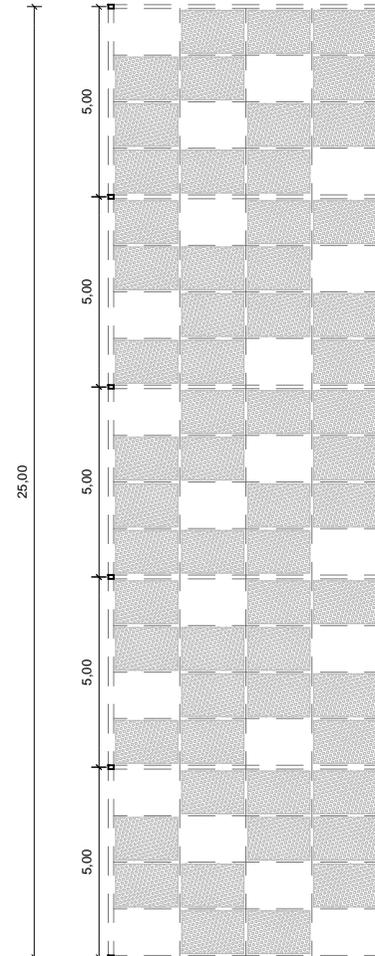
**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.

**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.

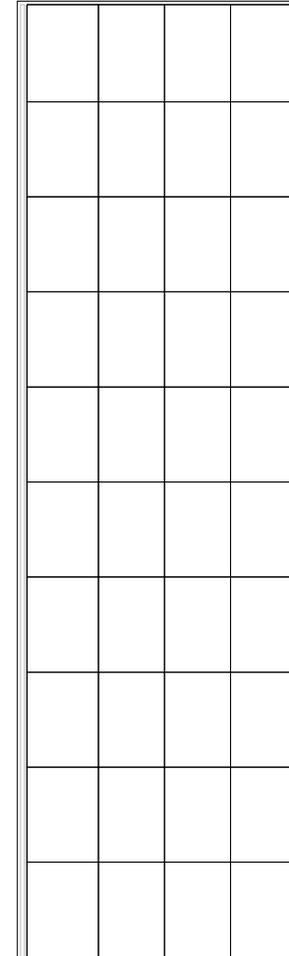
**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.



PAVIMENTO



PARASOLES



TECHO

**Escala:**  
1: 200

**Fecha:**  
12.2018

**3**

**PLANO:**  
ITEM 4 - REFORMA  
DEL PABELLÓN

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES

**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**Nº Padron:** 1809

**Area Padron:**

**Propietario:** IMS

**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

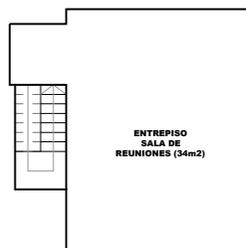
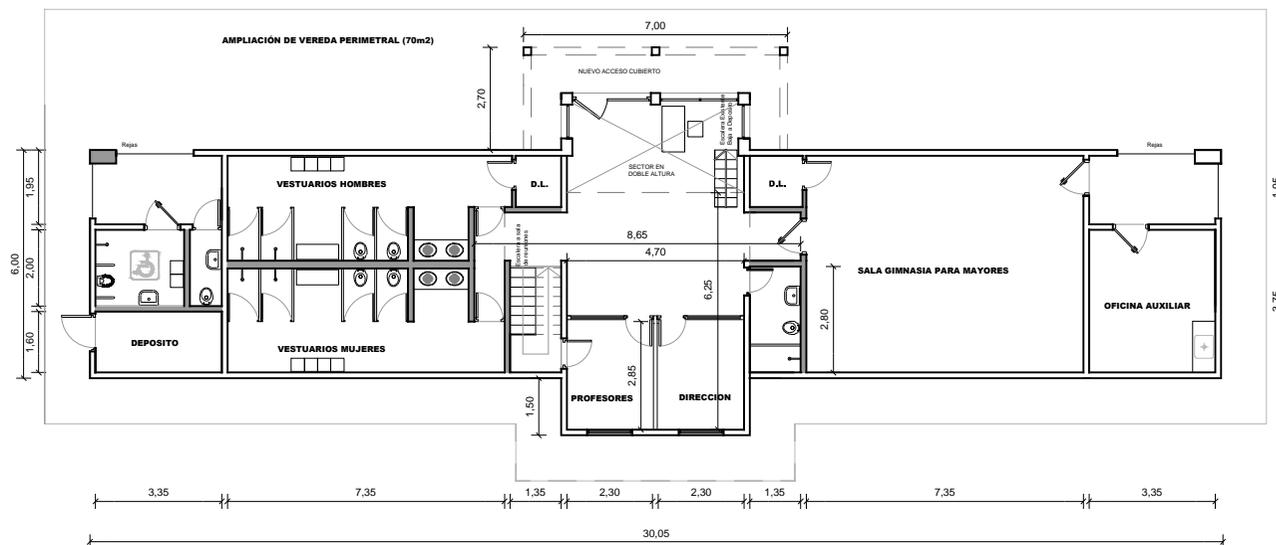
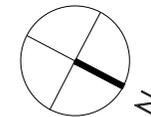
**Equipo Técnico:**

**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.

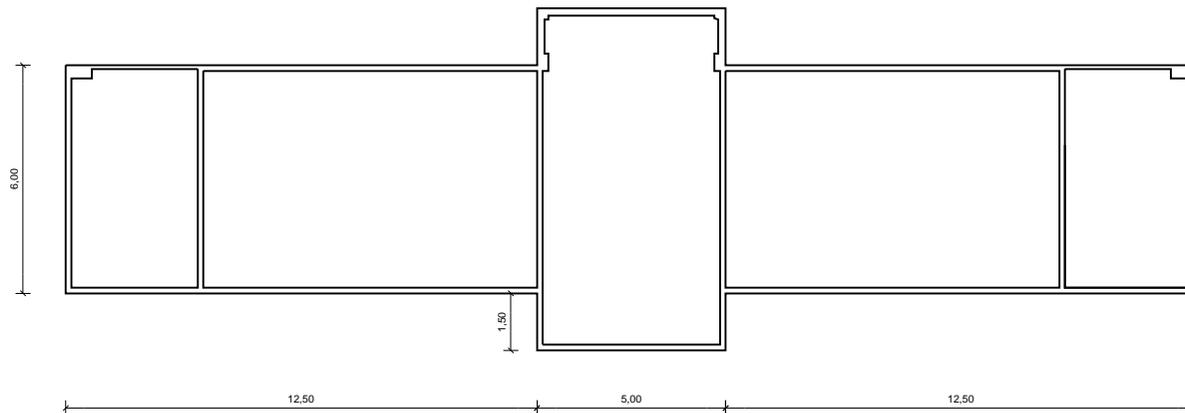
**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.

**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.

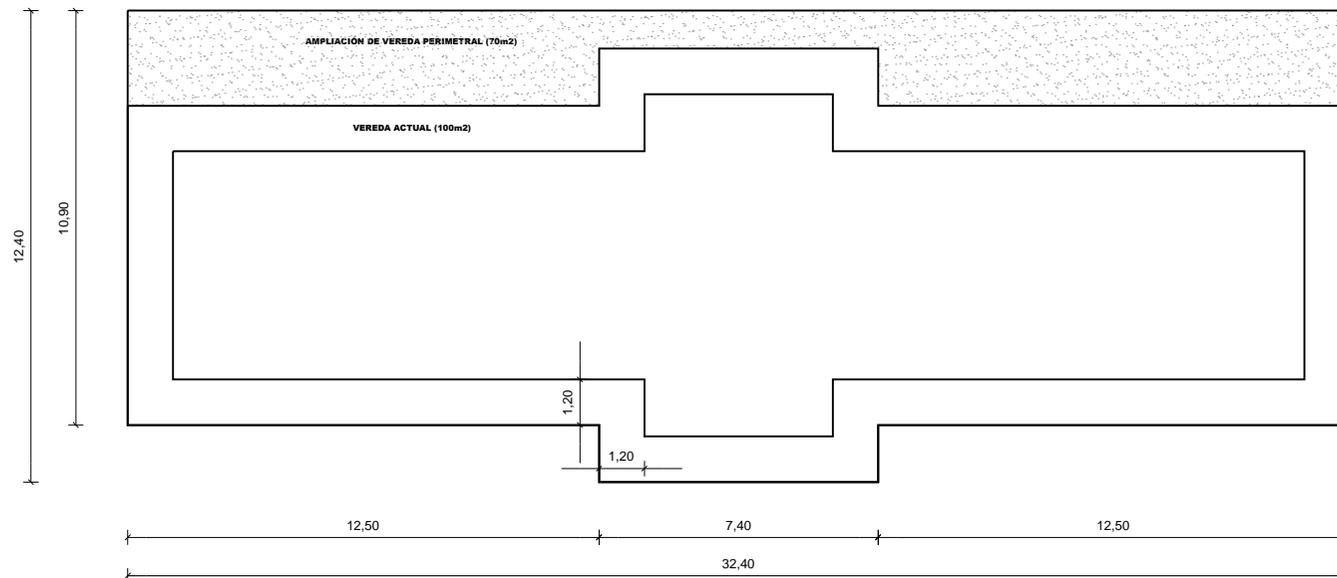
**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.



MUROS EXISTENTES - CONSERVAR



VEREDA



<b>Escala:</b>	1: 200	4
<b>Fecha:</b>	12.2018	

**PLANO:**  
ITEM 4 - MUROS Y VEREDAS

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES

**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**N° Padron:** 1809

**Area Padron:**

**Propietario:** IMS

**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

**Equipo Técnico:**

**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.

**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.

**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.

**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.

**Escala:**  
1: 200

**Fecha:**  
12.2018

5

**PLANO:**  
ITEM 4 - PAVIMENTOS

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES

**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**N° Padron:** 1809

**Area Padron:**

**Propietario:** IMS

**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

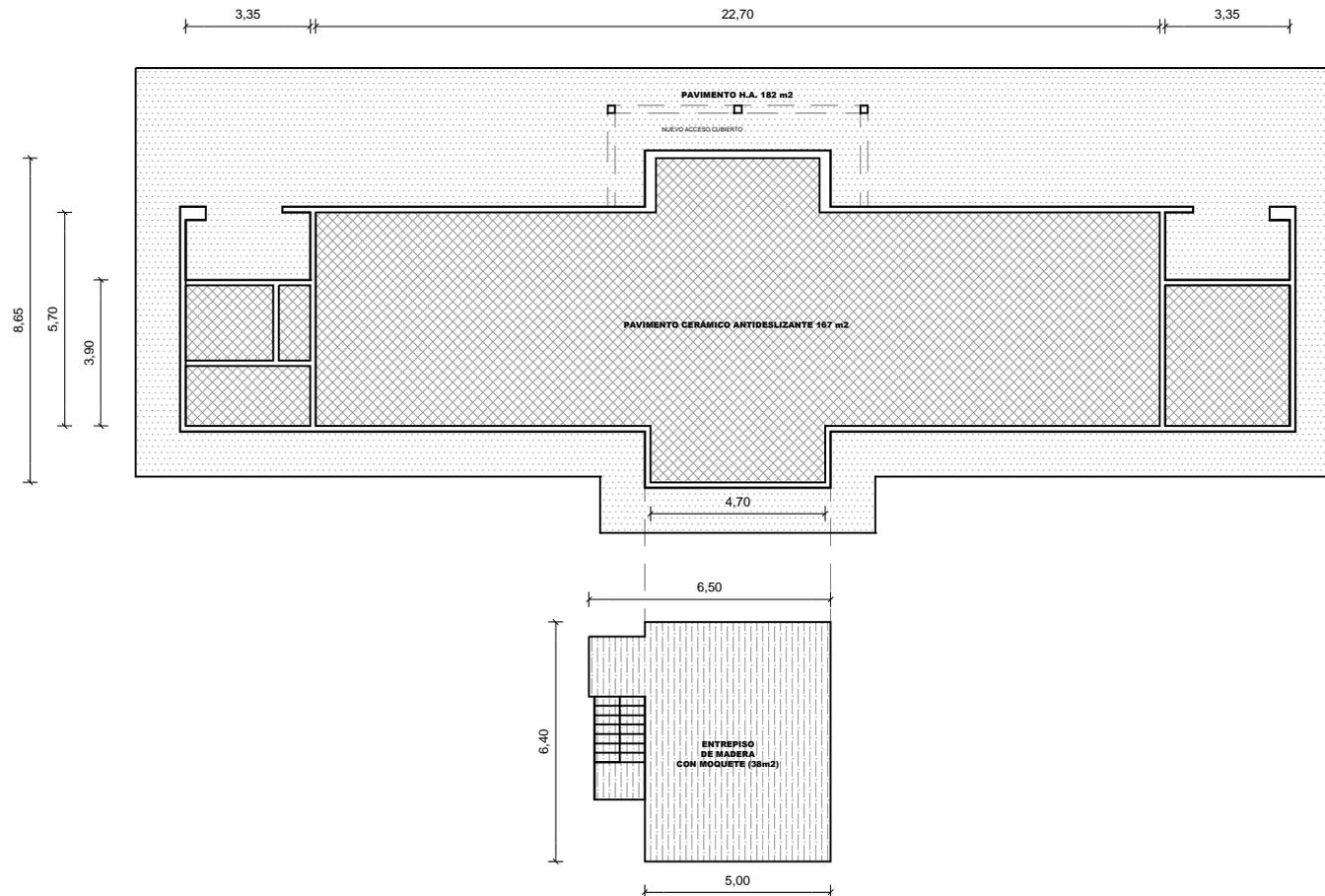
**Equipo Técnico:**

**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.

**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.

**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.

**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.



<b>Escala:</b>	1: 200	<b>6</b>
<b>Fecha:</b>	12.2018	

**PLANO:**  
ITEM 4 - CIELORRASOS

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES

**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**N° Padron:** 1809

**Area Padron:**

**Propietario:** IMS

**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

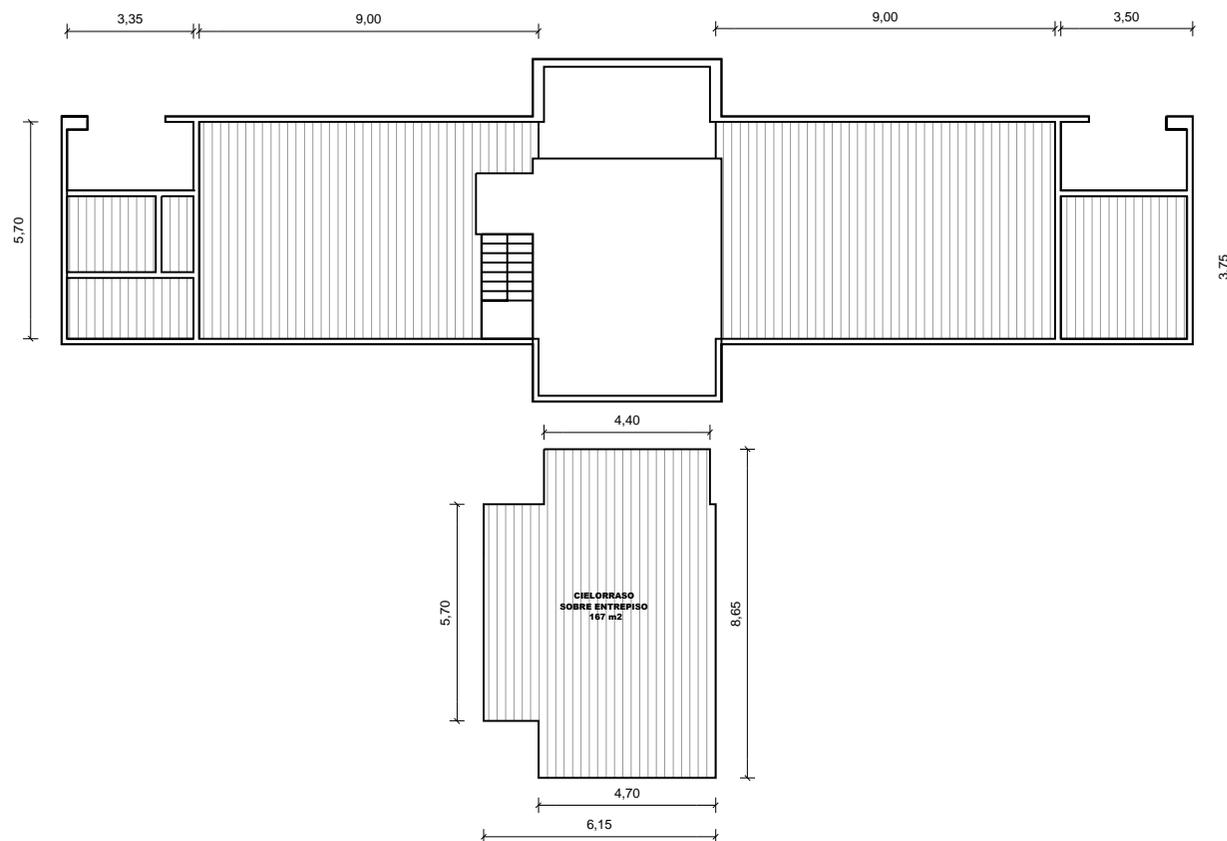
**Equipo Técnico:**

**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.

**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.

**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.

**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.



**Escala:** 1: 200  
**Fecha:** 12.2018

7

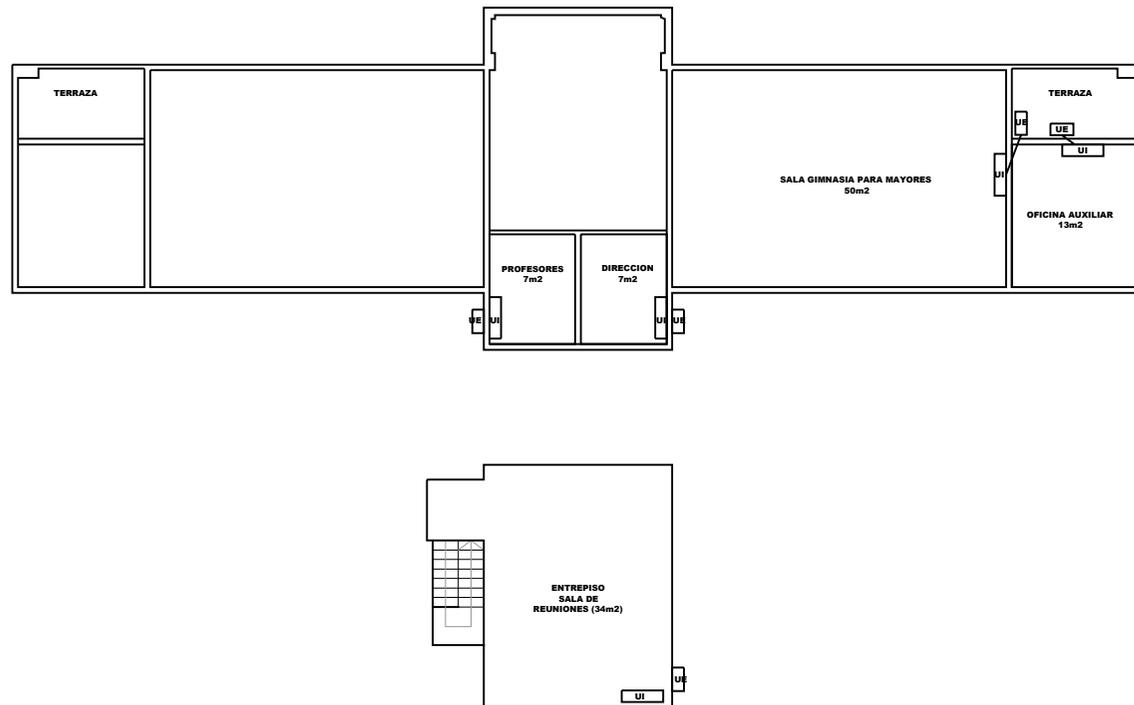
**PLANO:**  
ITEM 4 - EQUIPOS A.A.

**DEPENDENCIA:**  
DOLORES  
**DEPARTAMENTO:**  
SORIANO

**N° Padron:** 1809  
**Area Padron:**  
**Propietario:** IMS  
**Gestión:** SND

**Relevamiento:**

**Equipo Técnico:**  
**Administrativos:**  
Dahyanna Berán.  
Carlos Britos.  
**Arquitecta Asesora:**  
Arq. Silvana Negreira.  
**Sub Dirección:**  
Arq. Nora Cacciavilliani.  
**Enc. Dirección:**  
Arq. Pablo Santesteban.



## **ANEXO IV – MEMORIA DE TRABAJOS SOLICITADOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE DOLORES (DEPTO. DE SORIANO)**

Para la cotización de los presentes trabajos se adjuntan como recaudos auxiliares:

- Plano de ubicación general de la Plaza de Dolores.
- Esquema para el techado de la Cancha de Bochas.
- Anteproyecto del Pabellón. No se trata de un plano que incluya las demoliciones ni las construcciones solicitadas, sino que las mismas deberán ser relevadas por quienes se presenten al llamado a precios para concretar el proyecto ejecutivo y las obras de reforma. Esta memoria establece conceptos básicos en cuanto a exigencias para cotizar, luego el adjudicatario será quien realice el Proyecto Ejecutivo y los recaudos finales.

### **INDICE DE ITEMS**

**ítem 1:** Techado de la Cancha RAFA BOLO, según anteproyecto de unos 175m<sup>2</sup>.

**Ítem 2:** Supresión de equipamiento exterior deteriorado y sustitución.

**Ítem 3:** Construcción de pista de patín de unos 174m<sup>2</sup>.

**Ítem 4:** Reforma y ampliación del Pabellón. Incluye oficinas, sshh, vestuarios y servicios:

- Estudio de la viabilidad de un nuevo entrepiso en zona central (38m<sup>2</sup> incluyendo escaleras), su proyecto y ejecución.
- Solución de la humedad de cimientos en los muros existentes (102m lineales aprox);
- Ampliación (70m<sup>2</sup>) y reconstrucción de la vereda perimetral (100m<sup>2</sup>, en total 170m<sup>2</sup>);
- reparaciones en sótano
- Demolición y construcción de muros para lograr la conformación propuesta (relevar metraje)
- Suministro y colocación de aberturas interiores (11 puertas) y exteriores con sus respectivas rejas (34 ventanas)
- Ejecución de las instalaciones: sanitaria, de aire acondicionado, extracción de aire en vestuarios, instalación eléctrica y de tensiones débiles
- Suministro y colocación de equipos de aire acondicionado (5 equipos), de extracción y calentadores de agua.
- Suministro y colocación de aparatos sanitarios (7 inodoros, 3 piletas, 4 lavabos), sobremesadas, grifería y accesorios
- Reconstrucción de revoques deteriorados en los casos que corresponda, nuevos revoques y recubrimientos solicitados
- Sustitución de pisos (167m<sup>2</sup> interior, 182m<sup>2</sup> de hormigón armado) y pintura general, interior y exterior, incluyendo logos de la institución
- Mamparas para acceso a las oficinas y cerramiento vidriado de acceso al Pabellón
- Techado de protección para el acceso; cielorraso general (167m<sup>2</sup>).
- Proyecto Ejecutivo del total de las Obras a ejecutar.

### **DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS (items 1 al 4)**

#### **Item 1: Techado de cancha de bochas RAFA BOLO**

Consiste en la protección de lluvia y sol de un área de 175m<sup>2</sup> (25 x 7 m). La empresa adjudicada realizará el proyecto ejecutivo y la construcción del mismo.

Se solicita una estructura metálica cubierta con policarbonato compacto transparente de 10 mm (área de 175m<sup>2</sup>) con pendiente de 2% de modo de conducir las pluviales a un canalón que será disimulado en la estructura, el agua deberá conducirse a los desagües de la plaza.

Por debajo del policarbonato horizontalmente se dispondrán a modo de parasol (una superficie 125m<sup>2</sup>), alternando con espacios vacíos, placas de aluzinc perforadas en un 40%, de 1,5mm de espesor (perforaciones estándar 114), pintadas en tres colores y con estructura acorde.

El mismo cerramiento se dispondrá verticalmente en dos de los lados (7m de largo por 1,50 y 25m de largo por 1,50 de alto) de modo de proteger del sol sobre el Norte. Se adjunta imagen de un proyecto similar a modo de ejemplo, pero ajustándose a las dimensiones del esquema que se adjunta como anteproyecto.

Contará con iluminación para que el juego pueda realizarse en las tardes de invierno.



\*imagenes meramente ilustrativas.

## **Item 2: Supresión de equipamiento exterior deteriorado y en desuso** **Sustitución por nuevo equipamiento:**

- 5 mesas cada una con sus bancos laterales de hormigón prefabricado
- 8 papeleras fijas metálicas pintadas capaces de recibir bolsas de residuos.
- 2 mesas fijas de hormigón armado para tenis de mesa.
- bicicletero metálico de hierro pintado para 10 bicicletas.

Donde se suprime el equipamiento existente deberá repararse el el suelo, según las características del entorno.

Todos estos elementos se suministrarán y fijarán en lugares acordados con la Dirección de Obras.

### **Item 3: Pista de patín**

Se adjunta anteproyecto en planta general (174m<sup>2</sup>).

Se procederá al retiro de la tierra vegetal, sobre el firme de una caja de 18 cm se realizará un contrapiso de balasto natural de 8cm de espesor, compactándose por medios mecánicos. Sobre la capa anterior irá el propio pavimento de hormigón (dosificación 3.2.1.) de un espesor de 10 cm con malla electrosoldada (a dimensionar), el cual será nivelado y compactado adecuadamente.

Alisado y fretachado: Con el hormigón todavía fresco se realizará una capa de terminación de 3 partes de arena fina por una parte de portland de un centímetro de espesor, aprovechará el agua que fluya del hormigón y será convenientemente fretachada hasta obtener una superficie lisa y uniforme.

Las juntas transversales de dilatación llevarán las barras de acero que permitan la transmisión de esfuerzos entre las dos losas. Las juntas se harán con material moldeado, preparado de antemano (madera, placa de poliuretano, etc.) , tendrán que rellenarse con asfalto caliente o mastic bituminoso.

Llevará en el perímetro, cordonetas de hormigón prefabricadas y se colocarán bancos de hormigón prefabricados de 1,60m x 0,40m x 0,45m de altura.

### **Item 4: Reforma y ampliación del Pabellón**

Se deberá tener en cuenta que todo la planta deberá ser ACCESIBLE, para lo cual el diseño de los espacios, circulaciones, aberturas, señalizaciones, etc. deberá cumplir con la norma UNIT 200:2014. Se exigirá cumplir con la accesibilidad básica para los edificios existentes.

#### **1. IMPLANTACIÓN DE OBRAS:**

Se deberá colocar en lugar visible el cartel de obra con el N° de Obra del B.P.S.

Se establecerá una mesa de obra donde estarán permanentemente los recaudos de la obra y un cuaderno de obra para realizar anotaciones por parte de la Dirección de Obra.

La oficina actual quedará en funcionamiento para el normal uso de la plaza, hasta que esté habilitado el sector central.

Se cercará la zona de obra con malla de seguridad no menor a 1,5 m de altura, deberá permanecer un sereno de 17 a 8hs (considerando horario de obra de 8 a 17hs).

No podrá utilizarse ninguna otra área por fuera del cercado para ningún fin, ya sea acopio de materiales, colocación de volquetas, etc.

Podrá usarse alguno de los baños existentes hasta que la propia obra lo haga inviable, en cuyo caso deberán instalar un baño químico, mientras no estén habilitados los baños nuevos.

#### **2. ENTREPISO:**

Deberá estudiarse la viabilidad de instalar un entrepiso liviano de unos 34 m<sup>2</sup> (total con escalera, ver anteproyecto), según la altura libre en el centro del Pabellón, la altura libre bajo el mismo deberá ser como mínimo 2,60m.

De ser posible su realización, el mismo será construido con estructura de perfiles de hierro y madera dura, la distancia entre apoyos será tal que no permita deformaciones, se calculará con una carga de 500kg/m<sup>2</sup> y coeficiente de seguridad del 50%. La escalera de igual construcción, con baranda en hierro, al igual que el entrepiso.

El proponente deberá incluir en su cotización el diseño y cálculo de la estructura. Este cálculo, con la firma técnica correspondiente, no será exigido en el momento de la cotización, pero sí será entregado inmediatamente luego de la adjudicación por parte de la empresa adjudicataria a la Dirección de Obras. Debiendo dar detalles de las fundaciones y procedimientos a realizar para llevar a cabo las mismas. Se cotizará por separado, la Dirección de Obra determinará si se ejecuta en esta instancia o no se realiza dicha obra.

### **3. DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES:**

El contratista deberá verificar en la visita a las instalaciones, cuales son los muros a demoler, comparando el anteproyecto con la realidad y tomar nota de los metros cuadrados correspondientes, los cuales serán detallados en el rubrado.

Se procederá a retirar cualquier elemento que existiere que no se adapte a las nuevas condicionantes del mismo. Se deberán picar todos los revestimientos cerámicos, se retirarán todos los pavimentos interiores y exteriores, así como las aberturas existentes.

### **4. REPARACIONES EN SÓTANO:**

Se procederá a la limpieza y retiro de materiales si existieren. Se deberá tener especial cuidado con las humedades o posibles filtraciones, en tal caso indicar dimensiones y soluciones. Se repararán los revoques que se encuentren en mal estado, retirando las partes sueltas y reponiendo los mismos con mortero impermeable, luego se pintará con latex. Realizar nivelación de piso con arena y portland. Se cotizará la ventilación mecanizada del recinto, inyección y extracción (ductos hacia Depósito de Limpieza).

### **5. MESADAS:**

Se construirán las mesadas (h= 80cm) previstas en el anteproyecto, con bachas embutidas de acero inoxidable. Serán losas de hormigón armado de 6cm de espesor, sobre las que se colocarán las mesadas de granito de 2.5 cm de espesor, con borde en medio bastón y se deberán prever todas las perforaciones necesarias para grifería y piletas.

Se colocará un faldón por delante de la mesada tomado con adhesivo cementicio impermeable, llevarán zócalo de granito de 15cm de alto en todo su perímetro (color a acordar con la Supervisión de Obras).

### **6. HUMEDADES DE CIMENTACIÓN:**

En los muros que se conservan (perimetrales y paralelos a los hastiales) se removerá el revoque, en el caso que aún exista, hasta la altura del antepecho, se colocará en la cara interior de los mismos (en los paralelos a los hastiales, en ambas caras) estructura de perfilera de chapa de acero zincada y paneles de yeso extra resistente (gimnasio) de 15mm (en zonas húmeda será el adecuado a tal fin), generando una cámara ventilada, se instalarán rejillas de ventilación esmaltada blanca, a 0,20m sobre el piso y a 0,20m por debajo del antepecho.

Las juntas se tomarán con su respectiva masilla y cinta, luego se aplicarán dos manos cruzadas de enduido y dos manos de pintura latex en zonas secas y revestido con cerámicas en zonas de vestuarios y sshh (ver revestimiento cerámico). En el borde superior llevará cantonera metálica y el borde inferior el zócalo correspondiente.

### **7. TABIQUES Y MUROS NUEVOS:**

El tabique entre oficinas será de perfilería de chapa de acero zincada y paneles de yeso, dicha subestructura se anclará a la estructura existente y se complementará con los elementos que hagan falta. Se incluirá en él la respectiva aislación acústica necesaria para el uso de los recintos. La altura será de 2,60 m aprox. (sobre dintel de las ventanas – bajo el entrepiso).

Los muros serán de ticholo, de igual altura que el tabique, se cuidarán especialmente que los arranques de muros queden perfectamente impermeabilizados a efectos de evitar la humedad por capilaridad desde las cimentaciones, la cara superior de la viga o riostra de fundación estará a 15 cm. bajo el nivel de piso terminado.

Al comienzo de todas las paredes se tomarán los mampuestos con mortero de arena y Pórtland 3 x 1 con hidrófugo hasta 20 cm. por encima del nivel del terreno, envolviendo finalmente con igual mortero todas las caras del muro y la viga y se revocarán con el mortero con hidrófugo.

Los muros llevarán carreras de coronación, quedando “atados” a la estructura existente.

Los muros se levantarán de manera uniforme y simultánea evitando escalonamientos, los paramentos serán perfectamente planos y se levantarán a plomo cuidando que las hiladas sean horizontales.

En algún caso se cerrarán vanos, como ser en los muros paralelos a los hastiales.

A nivel de piso se aplicará además emulsión asfáltica y velo de vidrio (2 fieltros entre 3 capas de emulsión) a razón de 3 kilos por metro, asegurándose que el terreno no mantenga ningún contacto con los muros, que no esté interceptado por dicha capa impermeable. Esta barrera impermeable deberá quedar a un nivel que no sobrepase la parte superior de los zócalos.

## **8. REVOQUES:**

En los revoques que se mantienen, serán reparados o sustituidos todos los que presenten señas de deterioro. Para ello se retirarán los revoques flojos o deteriorados y se procederá a revocar nuevamente las superficies de modo que quede similar al existente.

En los muros nuevos se ejecutará en dos capas, la primera gruesa y la segunda fina previo rayado de la anterior, en las partes de hormigón que se encuentren vistas en los paramentos serán azotadas con arena y cemento en proporción 3 x 1, sobre la azotada se pasará una regla para limar las partes salientes.

Los revoques deben ser perfectamente planos, no presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos. No deberán presentar apariencia de uniones o retoques, y deberán ser uniformes en tono y aspecto.

Se colocará cantoneras en las aristas vivas hasta una altura de 1.5 m.

Todos los ángulos expuestos se protegerá con cantoneras que en los revoques serán de hierro no aparentes insertadas en los mismos; en la zona de recubrimiento cerámico serán cantoneras verticales de aluminio tipo flecha, de 1 x 1 cm pintadas con pintura electrostática color blanco; y en tabiques de yeso serán cantoneras de metal con papel.

El revoque exterior del pabellón hasta 0,6m desde el nivel de vereda, será sustituido por un revoque impermeable a tres capas terminado con las mismas características que el existente, esperando los tiempos necesarios para maximizar la efectividad del cubrimiento y estanqueidad de la protección.

En la unión del pavimento de vereda perimetral con el revoque exterior, se realizará una junta elástica que amortigüe los movimientos diferenciales entre el pavimento y el revoque.

Se repararán los revoques que se dañen a causa de la colocación de aberturas y cualquier otra tarea, así como los que se encuentren dañados.

## **9. PINTURA:**

Los muros exteriores con pintura para exteriores de calidad similar al Incafrent en por lo menos 3 manos, asegurando un perfecto y uniforme cubrimiento.

El color será definido por la Dirección de Obras ( se deberá prever e incluir en la cotización la pintura de 2 logos institucionales de por lo menos 1.5 x 1.5 m.

Los muros interiores con pintura al agua de primera calidad, con por lo menos tres manos, y asegurando un total y perfecto cubrimiento de la superficie y una homogeneidad del color que será elegido por la Dirección de Obras. Hasta la altura de antepecho de las ventanas (2,10m aprox.) se empleará pintura para exteriores del tipo y calidad similar al incafrent , con el fin de permitir un lavado de dicha superficie, la más sujeta al uso y al desgaste.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin traza de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, cielorraso, pisos, zócalos y diferentes artefactos.

## **10. REVESTIMIENTO CERÁMICO:**

Se removerá lo que queda de las superficies revestidas de cerámica en las actuales duchas y baños del Pabellón y se realizará dicho recubrimiento en las zonas previstas para sshh y vestuarios con cerámicas blancas (hasta la altura de antepecho de las ventanas o la altura que surja de la colocación de piezas enteras, el resto será de revoque fino pintado), estableciendo dos líneas de cerámicas de color a diferentes alturas que serán definidos por la Dirección de Obras en conjunto con la Empresa, teniendo en cuenta las disponibilidades y posibilidades existentes en el mercado en el momento de llevar a cabo los recubrimientos.

En los vértices saliente de las superficies a revestir se colocará cantonera vertical de aluminio tipo flecha, de 1 x 1 cm pintadas con pintura electrostática color blanco. El encuentro entre el revestimiento cerámico y el revoque se realizará con cantonera horizontal de aluminio 1 x 1 cm pintadas de igual manera.

Antes de proceder a ejecutar un revestimiento se verificará el posicionado de las instalaciones de energía eléctrica (llaves, tomas, brazos, etc.) y de instalaciones sanitarias en general (llaves de paso, tomas de agua, etc.).

Las superficies revestidas de cerámica deberán asegurar la planeidad, plomo y regularidad, guardando las alineaciones de las juntas que serán de la misma dimensión en todos los paramentos. Los cortes deben ser ejecutados con toda limpieza y exactitud , el despiezo será acordado con la Dirección de Obra.

## **11. PISOS INTERIORES Y ZÓCALOS:**

Se cambiarán todos los pisos del pabellón dejándolos en perfectas condiciones de uso y estética, en general presentarán superficies regulares.

Se repararán todos los contrapisos que así lo requieran y se recompondrán las pendientes en sshh y vestuarios. El piso será cerámico de color gris grafito con dureza no menor a grado 4 (PEI), y antideslizantes, sin textura al extremo rugosa que no permita la limpieza con trapo de piso, serán de primera calidad, de dimensiones y espesores iguales, color uniforme y absolutamente planas.

El adjudicatario establecerá un costo unitario lógico (m<sup>2</sup>) para dicha obra y para un piso de estas características, adjuntando a la propuesta muestras y catálogo con especificaciones del fabricante para la aprobación de la Dirección de Obras ( Proyecto Ejecutivo).

Los zócalos interiores en el pabellón serán de cerámica similar a los pisos, de una altura no menor a los 10 cm.

Las juntas entre cerámicos deberán ser de la misma dimensión en todo el plano. Se deberá verificar la planeidad de los pisos terminados; en caso de observarse variaciones se deberá reponer el paño correspondiente.

## **12. VEREDAS EXTERIORES:**

Se procederá al retiro del pavimento existente que rodea al Pabellón (100m<sup>2</sup>), y se extenderá la superficie del mismo según ateproyecto (agregando 70m<sup>2</sup>). Se retirará toda la tierra vegetal que quede dentro del perímetro indicado. En todos los casos la limpieza de obra así como el retiro de los escombros y materiales sobrantes (salvo indicación contraria por parte de la Dirección de Obra) será a cargo de la empresa oferente.

Los contrapisos sobre terreno se harán luego de apisonado, regado y nivelado el mismo y serán de balasto compactado mecánicamente de 15 cm de espesor, se tendrá en cuenta el correcto escurrimiento de aguas de lluvia con una pendiente de 2% hacia el terreno.

Deberá ajustarse la marcha de los trabajos con el Instalador Eléctrico y el Sanitario. La instalación sanitaria que vaya a quedar cubierta por estos contrapisos deberá estar terminada e inspeccionada previo a su llenado. Se incluirán en las veredas las luminarias de piso, por tal motivo se mantendrá la ubicación pero no los artefactos existentes, debiendo ser imposible su vandalización.

Se realizará un pavimento de hormigón de 8 cm de espesor armado con malla electro soldada  $\phi$  4c/20 como mínimo o según se determine por calculo y con juntas de dilatación cada 2m en el sentido perpendicular a dicho pavimento. Para el hormigón realizado in situ, se utilizará la dosificación de 3-2-1 (3 de pedregullo, 2 de arena y 1 de cemento) y la relación agua / cemento = 06.

Las juntas serán de 10 mm de espesor y se colocará un material de sellado que asegure la impermeabilidad de la misma, que se adhiera perfectamente al hormigón y que tenga como características ser impermeable, flexible y resistente a los hidrocarburos, se dará una terminación final de hormigón llaneado.

## **13. CIELORRASOS:**

Los cielorrasos de todo el Pabellón, serán de tablillas de pvc blanco mate o humo, que se fijarán a una estructura galvanizada y se utilizarán los accesorios adecuados: cornisas, uniones, remates, ángulos y esquineros.

Se instalará por encima del dintel de ventanas (2,60m aprox.)

Deben preverse tapas de inspección de 60x60 cm para las instalaciones que irán por bandeja sobre el cielorraso y además en los vestuarios por inspección de calefones y sistema de extracción.

## **14. ABERTURAS:**

Retiro de las existentes, suministro y colocación de todas las aberturas del Pabellón.

Los antepecho y dinteles a ejecutar deberán dimensionarse, los antepechos serán con pendiente hacia afuera, y junto con los dinteles y jambas, se revocarán (revoque exterior) y pintarán.

- **CARPINTERÍA.** Las puertas de madera, serán amuradas y ajustadas en obra de manera que se asegure el perfecto comando y movimiento previsto. Todos los marcos se colocarán perfectamente aplomados y nivelados, engrapados al muro por 6 grapas tomados con mortero adecuado. Se protegerán, debiendo ser recibidas perfectamente limpias y sin manchas.

Todas las puertas interiores de color gris grafito semi mate, tendrán marco tipo cajón y contramarco en ambas caras. Las hojas será de tipo placa con terminación melamínica y cubrecanto perimetral. El tipo del melamínico será liso y de color a definir, debiendo ser aprobado por la Dirección de Obra.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir las carpinterías serán: resistencia al maltrato y a las agresiones, adecuada aislación termo acústica, facilidad de limpieza y mantenimiento, y adecuarse al nivel de seguridad del local para el cual fue diseñada.

Todos los elementos deberán prever posibles movimientos de dilatación o contracción por cambios de temperatura.

Los herrajes de cierre y de movimiento serán de buena calidad y marca conocida.

- **ALUMINIO.** Las aberturas de aluminio anodizado natural -de acuerdo a la norma UNIT1076-, mínimo Serie 25. Las ventanas serán móviles y fácilmente maniobrables y contarán con traba de seguridad. La puerta del Depósito será exterior y ciega.

Se tendrá especial cuidado de no manchar los perfiles de aluminio durante la colocación por lo que todos los marcos y las hojas deben estar protegidos contra agentes alcalinos o ácidos, tomando las precauciones correspondientes para evitar deformaciones de cualquier tipo en cuyo caso el contratista deberá sustituir la pieza. Se colocarán todos los accesorios correspondientes a la serie (burletes, cierres, felpillas, etc.)

- **VIDRIOS.** Los vidrios de las ventanas serán de tipo común, transparentes y de 4mm de espesor. Los vidrios de mamparas de oficinas y cerramiento de acceso serán templados y laminados de 6mm.

- **REJAS.** Se mantendrán las rejas de los accesos laterales y las de las ventanas de las alas del pabellón, reparándose en los casos que sea necesario.

Se realizarán nuevas las correspondientes a el acceso, oficinas, sobre entrepiso y todas las que hagan falta. Las rejas a ejecutar serán de igual característica a las existentes en las ventanas (malla). Las del acceso podrán ser corredizas o abrir 180°.

Todas las rejas (existentes y nuevas) exteriores se pintarán con dos manos de fondo y por lo menos tres de esmalte para exteriores color grafito, asegurando el perfecto sellado, cubrimiento y acabado de la superficie.

- **MAMPARAS DUCHAS.** Conformadas con estructura de aluminio anodizado natural y placas de policarbonato compacto, alveolar opalino de 6mm de espesor. Todos los herrajes de cierre y movimiento correspondientes.

- **MAMPARAS OFICINAS.** Serán de aluminio anodizado en color gris grafito. Se preverán los anclajes necesarios para la fijación de las mismas. La altura será hasta el cielorraso.

- **CERRAMIENTO DEL ACCESO.** Compuesto por paños fijos de pisos a dintel, ventana corrediza al frente y puerta batiente de 0,90m de ancho y 2,10m de altura (la altura del cerramiento será la resultante de los dinteles existentes). Las secciones de cada uno de los perfiles y sus características técnicas deberán estar dimensionadas de acuerdo las especificaciones del fabricante con respecto a las dimensiones de las aberturas. Los herrajes de cierre y movimiento serán de primera calidad y marca conocida. La entrepuerta será de granito de 2cm de espesor, y tendrán 3 buñas antideslizantes en todo su largo.

## 15. CUBIERTA SOBRE ACCESO:

Estructura metálica con cubierta de policarbonato compacto y placas de aluzinc perforadas pintadas en tres colores, con el mismo diseño que el techado correspondiente a la cancha de bochas (item 1).

## 16. INSTALACIÓN SANITARIA:

- **DESAGÜES:** Se procederá a la verificación, limpieza y sustitución y/o reparación y adaptación a la nueva conformación del Pabellón de toda la red de evacuación, asegurando su perfecto funcionamiento, incluyendo las reparaciones que fueren precisas a nivel de la Cámara N° 1 y las gestiones frente a la Intendencia, que fueren necesarias para que la conexión al colector (calle: Puig).

Los diámetros de las cañerías asegurarán un perfecto caudal de agua a todos los aparatos y una correcta evacuación de las aguas servidas.

- **ABASTECIMIENTO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE:** Debe incluir la eliminación de la actual instalación sanitaria de abastecimiento y la sustitución de la misma por nueva instalación embutida de PPT.

Todas las instalaciones planteadas (cuyo plano también deberá ser suministrado por el comitente) deberán cumplir en un todo las normas vigente.

- **MATERIALES:** Las cañerías de desagües serán en PVC rígido, pared 3.2 ó 3.0 con uniones cementadas, o awaduct para desagües cloacales, unidos por orings, en diferentes diámetros

Las cañerías para conducir agua fría y caliente internas al edificio serán de polipropileno tipo acqua system o eco agua, u otro similar aprobado por la supervisión de obra. Los accesorios serán del mismo material y marca, todas las tuberías de polipropileno (Termofusión) se colocarán con la marca a la vista, los insertos serán metálicos en los puntos de conexión (griferías, colillas, etc).

- **APARATOS SANITARIOS:** El comitente suministrará y colocará los aparatos sanitarios nuevos, según se detalla en el anteproyecto, concretándose las instalaciones sanitarias correspondientes; estos aparatos serán de primera calidad. Los inodoros tipo pedestal, los lavabos serán cerámicos blancos y las bachas de empotrar de acero inoxidable de 30 cm de diámetro.

El mismo, deberá suministrar e instalar los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los presentes recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.

- **GRIFERÍA:** Serán cromadas, "Acerenza (AA)", "FV", "Docol", o similar en cuanto a calidad y prestaciones a juicio de la Dirección de Obra. Los lavatorios contarán con grifería con temporizador mecánico (tipo Docolmatic o similar).

- **VALVULERÍA:** Se instalarán válvulas de corte al comienzo de los ramales de cada local, y en todos los puntos que se indicarán en los recaudos gráficos. Las válvulas a instalar serán de asiento esférico, de bronce, con bola de bronce cromado, sellos de teflón y extremos de conexión para termofusión. Cuando queden ubicadas a la vista contarán con palanca cromada.

- **CISTERNAS:** Serán externas tipo MAGYA, se colocarán altas con cadena larga, a excepción del baño accesible que llevará inodoro pedestal con mochila.

- **CALENTADORES DE AGUA:** Serán de primera calidad, eficiencia energética clase A, 2 unidades de 110 lts cada uno, con tanque de cobre y cumplirán con las normas de calidad y seguridad vigentes.

- **EXTRACTORES:** suministro y colocación del sistema de extracción de aire que se considere apto para el proyecto de por lo menos 300 m<sup>3</sup>/h en cada vestuario.

- **ACCESORIOS:** Las colillas de conexión de los artefactos tendrán extremos metálicos (serán uno macho y el otro hembra) debiendo vincularse la cañería embutida en la pared directamente, sin interposición de pieza alguna (niple, enterrosca o prolongación). Las llaves de paso de embutir en fusión, con capuchón y volante. Los tornillos de sujeción de los artefactos serán cromados, de cabeza hexagonal desarmable, afirmados en tacos de expansión.

Las válvulas de descarga de los lavabos y bachas serán de bronce cromado. Entre ellas y los caños de PVC se interpondrán adaptadores de goma que aseguren estanqueidad total. Los sifones serán de botella, cromados (metálicos). Las tomas de los artefactos se dispondrán simétricas respecto al eje del mismo. En todos los casos se dispondrán tapajuntas cromados.

En las duchas se colocarán regueras de chapa perforada en un 80% de manera de no mojar las otras áreas de vestuarios, las canaletas y tapas deberán ser accesibles y fáciles de limpiar, las duchas y regueras estarán 5 cm más abajo que la circulación. Las otras áreas de sshh llevarán rejillas de piso. Todas las tapas deberán incorporarse al piso respetando su despiece y los niveles, no pudiendo generar rebarbas o topes que provoquen tropiezos.

Corresponde al suministro y colocación, en baño accesible, de las barras de acero inoxidable: barral fijo recto, y barral abatible, tipo Ferrum o Bobrick. Las barras serán de acero inoxidable tipo 304 pulido mate, con montaje oculto, diámetro 40 mm y longitud reglamentaria. Las mismas deben estar fijadas firmemente y soportar una fuerza mínima de 150 kg aplicada en la posición más desfavorable, sin doblarse ni desprenderse. Los extremos deben ser curvas, siendo la separación libre entre la barra y la pared mayor o igual a 5 cm. Adjuntar a la propuesta muestras y catálogo con especificaciones del fabricante para la aprobación de la D.O. previo a su colocación.

Los dispensadores de papel, de jabón y secadores de mano a colocar en el baño accesible deberán colocarse entre los 85 y 100 cm con respecto al nivel de piso terminado, según especificación de la D.O. Los percheros se colocarán a dos alturas, una a 100 cm y otra a 160 cm. Adjuntar a la propuesta muestras y catálogo con especificaciones del fabricante para la aprobación de la D.O. previo a su colocación.

Se solicita se incluya en cada sitio de duchas una jabonera en cerámica y una percha en Acero Inoxidable.

Se colocarán espejos inclinados con lámina de seguridad sobre las mesadas, deberán ser cristales que no deformen la imagen.

Suministro y colocación de cartelera indicando vestuario de damas, caballeros y sshh accesible.

- **PRUEBAS:** La totalidad de las tuberías de agua fría y caliente, deberán demostrar estanqueidad absoluta, sometidas a carga hidrostática equivalente a 2 veces su presión de trabajo, con un mínimo de 7 Kg/cm<sup>2</sup> durante 1 hora. Se realizará la prueba hidráulica de cañerías subterráneas de desagües, después de 24 hs de llenada la misma se comprobará el nivel del agua.

- **RECEPCIÓN DE OBRA:** La totalidad de las pruebas e inspecciones se realizarán con la presencia del Director de Obra o quien él designe para que lo represente. La instalación deberá entregarse debidamente probada y ajustada (en máximos y mínimos admisibles) de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación del edificio. Será responsabilidad del adjudicatario la conservación de la totalidad de la instalación y de la corrección de vicios aparentes u ocultos (y de sus efectos) hasta pasados seis meses de la recepción definitiva de la Obra.

- **PLANOS DEFINITIVOS:** Finalizada la obra, la empresa deberá entregar dos copias de los planos definitivos en papel y en soporte informático (CD o pen drive). Estos deberán contener los trazados de las instalaciones al momento de la recepción definitiva de las obras (conforme a obra), es requisito imprescindible para que se efectúe dicha recepción.

- **CAUIDADOS:** Durante la ejecución de las obras se deberán mantener tapados los extremos de las tuberías, así como los puntos de acceso y piletas de patio ya instaladas y los registros subterráneos, para evitar el ingreso de tierra, escombros, desperdicios o cualquier otro objeto extraño. Esto se deberá tener especialmente presente para las tuberías y registros subterráneos, no obstante, se deberá aplicar en todos los casos.

Dentro de la cotización deberá incluirse todos estos puntos.

## **17. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

Se renovará totalmente la instalación eléctrica, procediendo al retiro de la existente. La nueva será conducida por detrás de los paneles de yeso en caños corrugado y por encima de los cielorrasos dentro de bandejas metálicas, en los tramos visibles pasará por caños metálicos. El proyecto ejecutivo lo realizará el adjudicatario.

En la nueva instalación se incluirá un sistema de seguridad por disyuntores diferenciales que definirá el instalador eléctrico del proponente y que debe, respetando toda las normas vigentes, asegurar la mayor seguridad posible para los usuarios entre los que se prevé muchos niños pequeños.

El Técnico Instalador autorizado ante UTE, será suministrado por el Contratista: éste deberá concretar también los trámites ante las oficinas correspondientes para habilitar la instalación , cuya potencia no será menor de 20 kW (el aumento de carga será pago por la Secretaría Nacional del Deporte pero los trámites serán realizados por el comitente y su Instalador Eléctrico).

- **CONDUCTORES:** Serán de cobre extraflexible, con aislación en PVC no propagadoras de llama. Los conductores por piso serán del tipo doble aislación con envoltura externa en PVC antillama de alta resistencia a la abrasión.

Como norma general la sección de los mismos será: 1 mm<sup>2</sup> para luces, 2 mm<sup>2</sup> para tomacorrientes de servicio y 2 mm<sup>2</sup> para descargas a tierra. Se respetará los colores de

fases y neutro. Bornes repartidores, se utilizarán para conductores de sección superior a 6 mm<sup>2</sup> para las líneas de distribución principales.

- **TABLERO:** El tablero actual se deberá sustituir por un tablero metálico del tipo “frente muerto” con soporte tipo DIN para las protecciones existentes. El tablero una vez instalado y terminado, dispondrá de una capacidad ociosa del 20% de su área disponible, previsto para modificaciones o ampliaciones futuras y un 10% de protecciones libres para recambio rápido en caso de falla.

Las protecciones eléctricas se dispondrán horizontalmente en filas; tendrán los circuitos ordenados y numerados de modo de poder identificar a qué corresponde cada derivación. La identificación de todos los circuitos derivados, quedarán en el interior de la tapa de cada tablero. Los tableros deberán ser debidamente señalizados en el frente muerto mediante el empleo de carteles en ABS de base blanca con números en negro. Las medidas serán las adecuadas a cada interruptor, deberá permitir una lectura adecuada a una distancia de 1.5 m, medidas aproximadas 30x15mm.

En la puerta de cada tablero debe dejar un esquema y una nómina correlativa de los elementos que derivan del mismo.

- **PROTECCIONES ELÉCTRICAS:** Las protecciones para los circuitos derivados, serán interruptores termomagnéticos y diferenciales, todos de una misma marca a sugerencia del instalador (que lo dejará declarado en su oferta). Como norma general se utilizará protecciones termomagnéticas de 6 o 10A para conductores de 1 mm<sup>2</sup>, 16A para 2 mm<sup>2</sup> y 25A para 4 mm<sup>2</sup>.

-**DESCARGA A TIERRA:** Se realizará una descarga a tierra artificial la cual será calculada por el oferente, la misma deberá tener un valor inferior a 5 Ω. El oferente será el encargado de calcular el estudio de resistividad del terreno y el proyecto del sistema de puesta a tierra pero como mínimo se exige 2 jabalinas unidas con conductor de cobre desnudo de 35 mm<sup>2</sup> unidas por medio de soldadura exotérmica. Se analizará la necesidad de la instalación de un pararrayos tipo Franklin.

- **AIRE ACONDICIONADO:** Suministro, colocación e instalación de 5 equipos de aire acondicionado inverter de eficiencia energética categoría A, cuya ubicación se esquematizan en el anteproyecto. El contratista relevará, calculará y aconsejará que tipo de equipos a instalar (desagües conectados a la red de evacuación).

- **PRUEBAS Y CONTROLES:** Antes de la entrega de la instalación, y frente a la Supervisión de Obra o a quien éste designe, el contratista deberá probar todos los circuitos y tierras en los términos establecidos en el Reglamento de UTE. Estas mediciones deberán registrarse en una planilla, la que se entregará a la Supervisión de Obra previa conexión de la misma.

- **GARANTÍA DE RECEPCIÓN:** Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento. Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

- **RESPONSABILIDAD:** El oferente deberá declarar haber efectuado los trabajos en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, asumirá toda responsabilidad civil y penal emergente de la realización de los trabajos, en particular en cuanto a la seguridad de la instalación, materiales utilizados, proyecto, ejecución y ensayos, siendo a su cargo la reparación de eventuales daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarse a personas o bienes, por causas imputables a las obras efectuadas o a los materiales empleados.

-**PLANOS DEFINITIVOS:** Finalizada la obra de instalación, la empresa deberá entregar dos copias de los planos definitivos en papel y en soporte informático (CD o pen drive). Se deberá representar el cableado realizado, diagrama unifilar total de la instalación y diagramas frontales de tableros.

Dentro de la cotización deberá incluirse todos estos puntos.

#### **18. TENSIONES DÉBILES:**

Se procederá a la canalización de la instalación (separada de la instalación eléctrica) hasta cada oficina y el hall, realizando la ejecución de 4 puestos de trabajo con telefonía y red.

#### **19. LUMINARIAS:**

Se cotizará el suministro e instalación de las luminarias LED en su totalidad, la iluminación proyectada debe asegurar un nivel no menor a 150 a 200 luxes a nivel de piso. Los artefactos serán de cuerpo y marco en chapa de acero pintado blanco, en cada caso el contratista propondrá el tipo de artefacto, dimensiones, distribución y consumo. Se incluirá en este punto la iluminación de emergencia para la evacuación del Pabellón.

La empresa Contratista deberá presentar material ilustrativo y descriptivo de las mismas a la Supervisión de Obras para su aprobación, la cual tendrá en cuenta la eficiencia energética de las mismas.

#### **20. LIMPIEZA DE OBRA:**

La obra deberá mantenerse limpia durante su ejecución quitándose cualquier resto que entorpezca el desplazamiento por ella. La disposición final de los desechos estará a cargo de la empresa contratada.

Especialmente se cuidará de no manchar con cal, portland, pintura, etc., los pavimentos, paramentos, aberturas, accesorios y cualquier otro elemento que se encuentre en la obra, los cuales de ser dañados serán repuestos a cargo del contratista.

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza quedando todas las zonas afectadas perfectamente limpias, libre de todo tipo de materiales, herramientas y desechos y no se realizará la recepción de la misma hasta tanto la Dirección de Obra no muestre conformidad.

#### **21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA (OFERTA):**

- **RUBRADO:** Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta.

- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:**

Planos de albañilería -plantas, cortes y fachadas (Escala 1:100).

Planos de las propuestas de instalaciones eléctrica y sanitaria (Escala 1:100).

Plantas Generales de cada instalación (Escala 1:500), indicando cotas, niveles, caminos, recorridos generales, etc.

Planos de esquema estructural, indicando cimentación y estructura (Escala 1:100).

Todos los detalles que se crean necesarios.

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

## **22. PROYECTO EJECUTIVO:**

El proyecto ejecutivo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos, y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (ingeniero estructural, eléctrico, sanitario, electromecánico, etc.) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico quien representará al Oferente.

El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de 60 días calendario luego de la notificación de la adjudicación. Si pasado dicho plazo no se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzara a correr el plazo de obra, aunque no implique que se puede comenzar la misma.

Plazo máximo de obra 180 días calendario.

La obra NO podrá comenzarse hasta que quede aprobado el Proyecto Ejecutivo.

### **En el Proyecto Ejecutivo se entregará como mínimo:**

Planos de Albañilería (plantas cortes y fachadas) Escala 1:50

Planos de Replanteo de obra Escala 1:50

Detalles constructivos Escala 1:20

Planilla de aberturas Escala 1:50 – 1/20

Planos de instalaciones sanitaria (abastecimiento y desagües) Escala 1:50

Planos de evacuación de pluviales escala 1:50

Planos de estructura Escala 1:50

Planilla de vigas, pilares, fundación etc

Planos de instalación eléctrica (energía, tensiones débiles, informática, etc.) esquemas Unifilares Escala 1:50

Presupuesto detallando por rubros, cálculos y precios unitarios y globales

Plan de Desarrollo de Obra. Se evaluará el tiempo estimado para cada tarea, así como la sincronización de las mismas para evitar tiempos “muertos”. Considerando las tareas críticas que serán las que marquen el tiempo estimado de obra.

Plan de Organización Espacial, donde se muestre el lugar de almacenamiento y manipulación de los materiales, evitando transportes innecesarios, superposiciones y recorridos largos, así como la previsión de protección contra inclemencias climáticas

Memoria Constructiva y Descriptiva.

Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto

### **23. PLANOS SEGÚN OBRA:**

**Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, los siguientes planos indicando exactamente lo realizado en obra.**

Planos de Albañilería (plantas cortes y fachadas) Escala 1:50

Planos de instalaciones sanitaria (abastecimiento y desagües) Escala 1:50

Planos de evacuación de pluviales escala 1:50

Planos de estructura Escala 1:50

Planilla de vigas, pilares, fundación etc

Planos de instalación eléctrica (energía, tensiones débiles, informática, etc.) esquemas

Unifilares Escala 1:50

### **24. GENERALIDADES:**

La actual memoria se refiere en un todo a la Memoria para Edificios Públicos del M.T.O.P. vigente al día de hoy, especialmente en cuanto a calidad y exigencias en cuanto a materiales, procedimientos constructivos, etc.

- **SEGURIDAD:** Resulta imprescindible que todo el personal este asegurado contra accidentes. La seguridad del personal y de terceros obliga al cumplimiento de las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como a las del Banco de Seguros e Intendencia Municipal. Se tendrá en cuenta en todas las tareas dichos reglamentos en relación a equipos, andamios, instalaciones, etc.

El adjudicatario deberá adoptar las precauciones y los procedimientos de trabajo adecuados para prevenir la ocurrencia de accidentes, evitando poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador. Se responsabilizará por el cumplimiento de todas las normas en materia de seguridad vigentes durante todos los trabajos reseñados, tanto para el caso de los obreros intervinientes, particularmente en cuanto al cumplimiento de los Decretos N°s.: 89/1995 de fecha 14/03/1995, 179/2001 de fecha 25/05/2001 y Ley 19196 del 25/03/2014, concordantes y complementarios, como en el caso de los trabajadores y terceros que puedan verse afectados por los trabajos previstos en la presente Memoria.

A tales efectos garantizará la seguridad de las personas que circulan en la plaza durante los trabajos a realizar o podrá en casos debidamente justificados, realizarlas fuera del horario de uso del mismo, planteando la realización de los trabajos en horarios especiales. El oferente adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será el único responsable, liberando de toda obligación a la SND por cualquier accidente de su personal, del personal de la SND y de terceros.

-**CUIDADOS:** La empresa adjudicada deberá realizar todos los trabajos preparatorios del terreno y su entorno para la realización de la obra. Toda modificación que se realice al terreno por éste o cualquier otro concepto, y que no sea parte del propio proyecto deberá repararse antes de la entrega provisoria de la obra. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de evitar daños a las instalaciones tanto aéreas como subterráneas existentes. El Contratista será responsable por la actuación de su personal y por los costos emergentes de la reparación de los eventuales daños por él producidos. Asimismo, deberá efectuar las gestiones necesarias ante las entidades propietarias de dichas instalaciones para la reubicación de las mismas, previo a la

realización de tareas que puedan afectar su seguridad. En caso de que en virtud de los trabajos fuera necesario remover cualquiera de las instalaciones existentes, el costo será de cargo del Contratista.

En todos los casos rige la Memoria General del MTOP.

La presente Memoria y los planos anexos son recaudos complementarios, por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Todos aquellos factores que puedan quedar indefinidos y que de alguna manera puedan afectar la cotización de los distintos rubros, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. De no ser así se entenderán que fueron cotizados y se exigirá su realización.

Se debe indicar las marcas y especificaciones técnicas de todos los productos a emplear y en todos los casos la utilización de los productos específicos, deben ser de marcas conocidas y aprobadas y siempre se emplearán bajo las indicaciones que provee el fabricante.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse en obra, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

**PLAZA - Dolores, Soriano – RUBRADO – Anexo V**

ITEM	RUBRO	Un.	Cant.	§ UniT	§ Total	SUBTOTAL RUBRO	IVA	L. Sociales
<b>1</b>	<b>1 Techado de cancha Rafa Bolo</b>							
1.1	Estructura y cimentación	Gl						
1.2	Cubierta de policarbonato y desagües	Gl						
1.3	Protección solar de chapas perforadas	Gl						
1.4	Iluminación	Gl						
1.5	proyecto ejecutivo	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0
<b>2</b>	<b>1 Renovación del equipamiento de la Plaza</b>							
1.1	Supresión del equipamiento existente	Gl						
1.2	Reparación del suelo	Gl						
1.3	Mesas con sus bancos (5)	Un						
1.4	Papeleras fijas metálicas (8)	Un						
1.5	Mesas fijas para tenis de mesa (2)	Un						
1.6	Bicicletero metálico para 10 bicis	Un						
1.7	Colocación del equipamiento	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0
<b>3</b>	<b>1 Pista de Patín</b>							
1.1	Retiro de tierra vegetal	M3						
1.2	Contrapiso	M3						
1.3	Pavimento de hormigón	M3						
1.4	Cordonetas	MI						
1.5	Bancos de hormigón	Un						
1.6	proyecto ejecutivo	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0
<b>4</b>	<b>1 Implantación</b>							
1.1	Implantación	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0
	<b>2 Entrepisos</b>							
2.1	proyecto ejecutivo	Gl						
2.2	construcción	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

3 Demolición								
3.1	muros	M2						
3.2	retiro de elementos	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

4 Reparación en sótano								
4.1	Reparación de humedades	M2						
4.2	Revoque	M2						
4.3	Pintura	M2						
4.4	piso	M2						
4.5	ventilación mecanizada	Gl						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

5 Mesadas								
5.1	Hormigón Armado	Un						
5.2	Granito	Un						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

6 Humedad de cimentación								
6.1	Retiro de revoques	M2						
6.2	Estructura y yeso	M2						
6.3	Rejillas de respiración	Un						
6.4	Pintura	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

7 Tabiques y muros nuevos								
7.1	Tabique entre oficinas	M2						
7.2	Muros de ticholo	M2						
7.3	cimentación	M3						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

8 Revoques								
8.1	Revoque que se reparan	M2						
8.2	Revoque en muros nuevos	M2						
8.2	Revoque exterior	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

9 Pintura							
9.1	Pintura exterior	M2					

9.2	Pintura interior	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>10 Revestimiento cerámico</b>								
10.1	Retiro del existente	M2						
10.2	Revestimiento nuevo	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>11 Pisos interiores y zócalos</b>								
11.1	Contrapisos a reparar	M2						
11.2	Piso cerámico	M2						
11.3	Zócalos	M						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>12 Veredas exteriores</b>								
12.1	Retiro de pavimento existente y tierra vegetal	M2						
12.2	Contrapisos	M2						
12.3	Pavimento de hormigón	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>13 Cielorrasos</b>								
13.1	Estructura y cielorraso	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>14 Aberturas</b>								
14.1	Retiro de las existentes	Un						
14.2	Puertas de madera	Un						
14.3	Ventanas de aluminio	Un						
14.4	Reparación de rejas	Un						
14.5	rejas nuevas	Un						
14.6	Mamparas de duchas	Un						
14.7	Mamparas oficinas	Un						
14.8	Aberturas de acceso	Un						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

<b>15 Cubierta sobre acceso</b>								
15.1	Cubierta sobre acceso	M2						
SUBTOTAL RUBRO						,0	,0	,0

16 Instalación sanitaria								
16.1	Retiro de existente	Gl						
16.2	Abastecimiento	Gl						
16.3	Desagües	Gl						
16.4	Aparatos	Gl						
16.5	Grifería	Gl						
16.6	Valvulería	Gl						
16.7	Cisternas	Un						
16.8	Calentadores de agua	Un						
16.9	Sistema de extracción de aire	Gl						
16.10	Extractores de aire	Un						
16.11	Accesorios	Gl						

SUBTOTAL RUBRO	,0	,0	,0
----------------	----	----	----

17 Instalación Eléctrica								
17.1	Conductores	Gl						
17.2	Tablero	Un						
17.3	protecciones	Gl						
17.4	Descarga a tierra	Gl						
17.5	Sistema de aire acondicionado	Gl						
17.6	Equipos de aire acondicionado	Un						
17.7	Tensiones débiles	Gl						

SUBTOTAL RUBRO	,0	,0	,0
----------------	----	----	----

18 Tensiones débiles								
18.1	Red y Telefonía	Gl						

SUBTOTAL RUBRO	,0	,0	,0
----------------	----	----	----

19 Luminarias								
19.1	Luminarias tipo 1	Un						
19.2	Luminarias tipo 2	Un						
19.3	Luminarias tipo 3	Un						
19.4	Luminarias tipo 4	Un						
19.5	Luminarias tipo 5	Un						

SUBTOTAL RUBRO	,0	,0	,0
----------------	----	----	----

20 Limpieza de Obra								
20.1	Limpieza total de la obra y alrededores	Gl						

SUBTOTAL RUBRO	,0	,0	,0
----------------	----	----	----









## **ANEXO VII – RECOMENDACIONES SOBRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LÍNEA.**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma, aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña ( que es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE) se requiere estar registrado en RUPE. Entre en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y posteriormente en la publicación del llamado que le interesa, elija “ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esta opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted tiene inconvenientes para cotizar, deberá comunicarse con Atención a Proveedores de ACCE para asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto: teléfono(0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
5. En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.